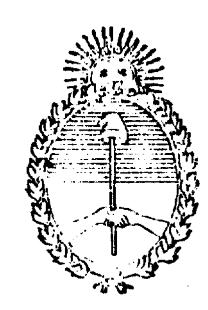
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 22 de abril de 1981

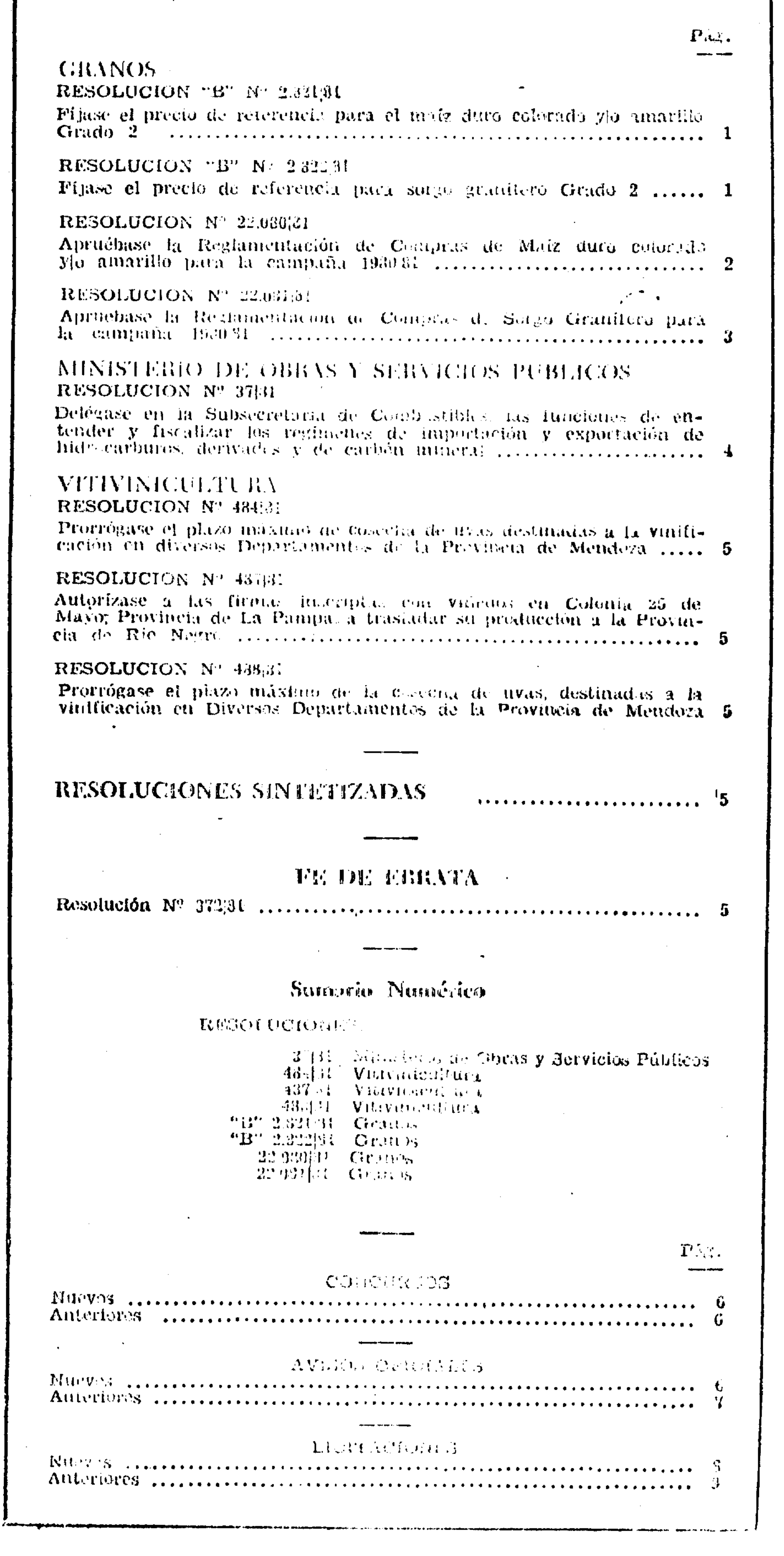
NUMERO
24.653
AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206
Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Numeros telefónicos de la Repartición
DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812-6697
PERSONAL
T.E. 812-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632
EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 1.000

SUMARIO



Pág.

GRANOS
RESOLUCION "B" Nº 2.821|81
Fíjase el precio de referencia para el maíz duro colorado y|o amarillo Grado 2 1

RESOLUCION "B" Nº 2.822|81
Fíjase el precio de referencia para sorgo granífero Grado 2 1

RESOLUCION Nº 22.030|81
Apruébase la Reglamentación de Compras de Maíz duro colorado y|o amarillo para la campaña 1980|81 2

RESOLUCION Nº 22.031|81
Apruébase la Reglamentación de Compras de Sorgo Granífero para la campaña 1980|81 3

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION Nº 37|81
Delégase en la Subsecretaría de Combustibles las funciones de entender y fiscalizar los regímenes de importación y exportación de hidrocarburos, derivados y de carbón mineral 4

VITIVINICULTURA
RESOLUCION Nº 484|81
Prorrógase el plazo máximo de cosecha de uvas destinadas a la vinificación en diversos Departamentos de la Provincia de Mendoza 5

RESOLUCION Nº 437|81
Autorízase a las firmas inscriptas con viñedos en Colonia 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, a trasladar su producción a la Provincia de Río Negro 5

RESOLUCION Nº 438|81
Prorrógase el plazo máximo de la cosecha de uvas, destinadas a la vinificación en Diversos Departamentos de la Provincia de Mendoza 5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS 5

FE DE ERRATA
Resolución Nº 372|81 5

Sumario Numérico

RESOLUCIONES

37|81 Ministerio de Obras y Servicios Públicos
484|81 Vitivinicultura
437|81 Vitivinicultura
438|81 Vitivinicultura
"B" 2.821|81 Granos
"B" 2.822|81 Granos
22.030|81 Granos
22.031|81 Granos

Pág.

CONCURSOS
Nuevos 6
Anteriores 6

AVISOS OFICIALES
Nuevos 6
Anteriores 7

LICITACIONES
Nuevos 8
Anteriores 9



RESOLUCIONES

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GRANOS

Fíjase el precio de referencia para el maíz duro colorado y|o amarillo Grado 2.

RESOLUCION
Nº "B" 2.821
Bs. As., 15|4|81

VISTO la resolución "JNG" Nº 22.030, y
CONSIDERANDO

Que por Decreto Nº 3.246|77 se facultó a esta Junta Nacional de Granos a fijar los precios sostén en base a los niveles de los distintos mercados.

Que el precio sostén se determina, descontando del "precio de referencia" el flete desde el lugar de compra al puerto correspondiente.

Por ello,

La Junta
Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio de referencia para maíz duro colorado y|o amarillo Grado 2, cada cien (100) kilogramos, $ 33.000.

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 20-4-81.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Dése cuenta al H. Directorio.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GRANOS

Fíjase el precio de referencia para sorgo granífero Grado 2.

RESOLUCION
Nº "B" 2.822
Bs. As., 15|4|81

VISTO la Resolución "JNG" Nº 22.031, y
CONSIDERANDO

Que por Decreto Nº 3.246|77 se facultó a esta Junta Nacional de Granos a fijar los precios sostén en base a los niveles de los distintos mercados.

Que el precio sostén se determina, descontando del "precio de referencia" el flete desde el lugar de compra al puerto correspondiente.

Por ello,

La Junta
Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio de referencia para sorgo granífero Grado 2, cada cien (100) kilogramos, $ 29.000.

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 20-4-81.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Dése cuenta al H. Directorio.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo



19810422

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GRANOS

Apruébase la Reglamentación de Compras de Maíz duro colorado y|o amarillo para la campaña 1980|81.

RESOLUCION
Nº 22.080

Bs. As., 14|4|81

VISTO el proyecto de Reglamentación de Compras de Maíz duro colorado y|o amarillo para la campaña 1980|81, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del decreto Nº 3246|77 del Poder Ejecutivo de la Nación autoriza a la Junta Nacional de Granos a comprar los granos y productos cuya comercialización haya sido reglamentada por la misma.

Que el artículo 4º del mismo decreto faculta a la Junta Nacional de Granos para reglamentar su aplicación.

Por ello

La Junta
Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación anexa para la compra por esta Junta de maíz duro colorado y|o amarillo.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo.
Raúl C. Dente.
Héctor A. Lasala.
Agustín A. Pogliano.
Jorge Soto Acebal.

REGLAMENTO DE COMPRAS

I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — A partir del 20 de abril de 1981 y hasta el 31 de julio de 1981, la Junta Nacional de Granos comprará maíz duro, colorado y|o amarillo en condiciones standard.

Artículo 2º — Las compras se efectuarán a productores a través de:

a) Agentes.
b) Personal autorizado de las Instalaciones Oficiales de Campaña.

A los efectos de esta resolución, son agentes las Cooperativas, Acopiadores y Productores registrados como operadores autorizados de la JNG.

La mercadería deberá encontrarse depositada en:

a) Instalaciones de agentes.
b) Instalaciones Oficiales de Campaña.

En ningún caso la mercadería podrá ser depositada en silos del tipo de alambre que se encuentren a la intemperie.

Artículo 3º — La JNG establecerá el precio de referencia, que será ajustado periódicamente en base a las fluctuaciones del mercado.

Dicho precio se establecerá por mercadería puesta sobre vagón o camión puerto de referencia.

Los puertos de referencia son los siguientes:

Buenos Aires
Bahía Blanca
Diamante
Mar del Plata
Necochea
Rosario
Villa Constitución
San Nicolás
San Pedro
Santa Fe

Artículo 4º — El precio que determina la JNG debe entenderse para maíz duro, a granel, grado 2, depositado y acondicionado estableciéndose las siguientes bonificaciones y descuentos para los demás grados:

Grado	Bonificación	Descuento
1	+ 1	
3		— 1,5

Artículo 5º — Liquidación. El precio de la operación se obtendrá descontando del precio de referencia de la JNG el flete a puerto económicamente más conveniente al productor.

El peso neto se obtendrá descontando del peso bruto entregado hasta un 0,3 % en concepto de merma volátil y, si correspondiera las mermas por acondicionamiento de la mercadería.

El importe bruto se calculará teniendo en cuenta el precio de la operación y el peso neto. Sobre este importe las deducciones que se permiten efectuar al productor son:

1) Gastos convenidos.
1.1. Gastos generales: Son todos los gastos y servicios ocasionados por el ingreso y egreso de mercadería al elevador.
Quedan incluidos en este rubro todos los gastos de: pesaje, carga, descarga, recepción y análisis. Esta enumeración se hace al solo efecto ilustrativo.
1.2. Acarreo: Hasta el lugar de entrega si correspondiere.
1.3. Almacenaje devengado hasta la fecha de compra y servicios varios de: Acondicionamiento de la mercadería para su ingreso al elevador en condiciones "standard" en los casos que correspondiere.
1.4. Diferencias de grado entre lo entregado y lo certificado.
1.5. Comisión: Para todos los rubros comprendidos en este punto, las correspondientes tarifas o comisión serán de libre contratación entre las partes.

2) Impuestos:
Deberán descontarse asimismo todos los impuestos aplicables a la operación, según las normas pertinentes, cuando el "Agente" sea además agente de retención. Al solo efecto indicativo se señala como procedentes actualmente las siguientes deducciones:
2.1. Impuesto a los Ingresos Brutos; la tasa local correspondiente.
2.2. Impuestos de sellos.
2.3. Aportes y contribuciones a la Secretaría de Bienestar social: las vigentes al momento de la liquidación.

Artículo 6º — Fletes. El flete a deducir del lugar del depósito al puerto de referencia, se regirá por la tarifa al puerto más conveniente. Se tomará la tarifa más económica vigente al momento de la operación, que podrá ser:

a) La tarifa ferroviaria, en caso de contar la instalación con desvío ferroviario más los gastos de tracción en puerto si correspondieran.
b) La tarifa camionera.

En ambos casos cuando la distancia a puerto de referencia fuese superior a 500 kilómetros se computará la tarifa correspondiente a dicho kilometraje.

Las tarifas por flete de transporte automotor que se considerarán para determinar los descuentos de flete a puerto, serán las que fije esta Junta Nacional con vigencia para todo el país.

II - DERECHOS DEL VENDEDOR

Artículo 7º — Compras a través de agentes. El productor solicitará espacio y convendrá con el agente las tarifas por los servicios a prestar por éste, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º. Lo pactado se volcará en el formulario 1116 "A", firmando el agente su oferta de tarifas. En el campo "otros" de las Condiciones de Entrega del formulario 1116 "A", el agente deberá indicar el monto de comisión a cobrar, en caso de concretarse la venta a la JNG. Se indicará lo antedicho bajo la leyenda: "En caso de venta a JNG Comisión... %.

El productor recibirá copia del formulario. Por cada entrega parcial el productor recibirá una muestra del lote entregado y recido de entrega. El productor podrá solicitar cuando lo estime conveniente, el cierre de la liquidación primaria, considerándose entonces finalizada la entrega por el parcial entregado y quedando en consecuencia habilitado para la venta de dicho parcial.

Por su parte el agente podrá considerar finalizada la entrega cuando lo estime conveniente siempre y cuando hayan transcurrido Diez (10) días a contar de la primera entrega.

Con independencia de la existencia o no de una orden de venta, el agente deberá realizar la respectiva liquidación física, peso neto y calidad, dentro de los cuatro días subsiguientes al cierre de la liquidación Podrá el productor aceptar o rechazar la referida liquidación, y en este caso solicitará la revisión de la misma de acuerdo a las normas en vigencia. Podrá, sin perjuicio de sus derechos por la apelación, dar orden de venta, fijando el precio aún cuando no fuera conocido el resultado del análisis.

Artículo 8º — Compras en instalaciones oficiales de campaña con entrega directa de chacra — Los productores podrán negociar su mercadería con entrega directa o a través de representantes en instalaciones oficiales de campaña. En concepto de Gastos Generales la JNG cobrará en este caso el equivalente de hasta un 3 % del importe neto de la operación además del importe que corresponda por servicios de carga y descarga de acuerdo al régimen tarifario vigente. Los requisitos a cumplir para realizar esta operación serán los siguientes:

1) Solicitar espacio previamente en el lugar de entrega y comunicada la fecha de entrega por la JNG deberá completar ésta en un plazo de 15 días contados a partir de dicha fecha.
2) Lacrar muestras en las entregas parciales y exigir el recibo provisorio.
3) Recibir completada la carga, original y dos copias del Certificado - Liquidación (F. 1959).
4) Presentar, en caso de disconformidad con el resultado del análisis, el pedido de reconsideraciónn, dentro de los 15 días de la fecha de emisión ante la dependencia interviniente.
5) Presentarse con el original y duplicado en casa bancaria sobre la cual está extendida la orden de pago, para recibir el importe del 100 % de la operación.

Artículo 9º — Los Plazos y formas de pagos al productor serán los siguientes:

— Operaciones realizadas a través de agentes: deberán pagarse por el agente dentro de los ocho (8) días hábiles de liquidada.
— Operaciones realizadas a través del personal autorizado de las Instalaciones Oficiales de Campaña: será pagado en el acto por la sucursal del Banco elegido, contra la presentación de la Orden de Pago.

Artículo 10. — Sin perjuicio de las sanciones pertinentes, el agente será responsable de todas las actualizaciones de valor y demás compensaciones o daños que por su incumplimiento a la obligación de liquidar y abonar en término, se generen a favor del vendedor.

III - REGIMEN DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO EMITIDO POR AGENTES

Artículo 11. — Los agentes deberán emitir certificados de depósitos (F. C. 377) a nombre de la JNG por toda la mercadería que ésta adquiera.

Artículo 12. — Los certificados de depósito no deberán comprender cantidades superiores a 500 toneladas ni inferiores a 50 toneladas.

Artículo 13. — Las liquidaciones primarias que originan cada certificado de depósito deberán corresponder a un único precio de venta aunque pueden tener origen en entregas de distintos productores.

Artículo 14. — La mercadería adquirida y respaldada por los certificados de depósito deberá encontrarse en todo momento disponible, en condiciones standard de calidad, con una tolerancia en cantidad de hasta un 3 %, y libre de gravámenes prendarios o de cualquier otro tipo que afecten su disponibilidad.

Artículo 15. — Si la mercadería no hubiera sido entregada en los términos del artículo 17, presentado el certificado por el último endosatario y titular, el depositario deberá entregarle la mercadería en las condiciones establecidas en el artículo 20, previo cobro del almacenaje devengado y liquidando las diferencias de calidad y cantidad, de acuerdo a lo dispuesto en el citado artículo.

La entrega se hará constar en el mismo certificado a efectos de su anulación.

Sólo se deberá entregar mercadería amparada por certificados en los que las cadenas de endosos se encuentren en forma sin que el depositario esté obligado a verificar la autenticidad de las firmas, con excepción de las JNG y la del último endosante.

La firma del representante de la JNG será además rubricada mediante el empleo de un "sello seco" a cuño. Será puro y simple y toda condición a la cual esté subordinado se tendrá por no escrita.

Artículo 16. — El endoso transmite todos los derechos resultantes del certificado de depósito. Se consignará al dorso del certificado y debe ser firmado por el endosante designando al beneficiario.

Será puro y simple y toda condición a la cual esté subordinada se tendrá por no escrita.

Artículo 17. — Entrega en puerto — Los depositarios podrán entregar la mercadería en el puerto de referencia sobre el que se emitió el certificado.

Cuando cuenten con posibilidad de carga por ferrocarril podrán despachar la misma por este medio a medida que Ferrocarriles Argentinos provea los vagones. Los depositarios deberán cargar certificados completos en cada despacho y comunicar a la Gerencia Comercial de la JNG los números de los certificados cargados dentro de las 24 horas de completada la carga.

La JNG abonará el flete al puerto de destino.

La JNG, de acuerdo a las posibilidades de recepción de cada puerto otorgará cupos de cumplimiento obligatorio a los distintos depositarios a efectos de que remitan la mercadería a puerto por medio de camiones.

Los cupos se otorgarán por estricto orden de emisión de los certificados y serán comunicados como mínimo con cinco días de antelación a la fecha de descarga.

La JNG abonará los fletes de camiones dentro de los 10 días de presentada la liquidación correspondiente. Dicho pago se efectuará a la tarifa camionera indicada en el artículo 6º, actualizada a la fecha de la liquidación.

Artículo 18. — Seguros — Todo depositario deberá mantener en condiciones el grano a su cargo y asegurarlo a su favor por valor de mercado.

En caso de siniestro y dentro de las 24 horas de producido el mismo, deberá informarlo por telegrama colacionado a la Gerencia Comercial de la JNG, individualizando los certificados involucrados.

A efectos de determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del depositario, la JNG tomará en cuenta el dictamen de la compañía de seguros en lo referente al perjuicio ocurrido por la mercadería averiada.

En caso de reconocerse un siniestro, la JNG exigirá al depositario el pago de la mercadería a valores de mercado del día hábil anterior al del pago.

Si la compañía de seguros no reconociera el siniestro o si el daño no hubiere sido ocasionado por uno de los riesgos asegurados, la falta de entrega se considerará faltante, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 21 de esta Reglamentación.

Artículo 19. — Afectación de garantías de agentes en las compras de la JNG — Para las compras de maíz duro que la JNG realice a través de agentes en los términos de la resolución regirá el siguiente sistema de afectación de garantías:

a) Sólo podrán certificar mercadería en instalaciones propias o de terceros, aquellos agentes que estén autorizados a operar comercialmente con la JNG en virtud de haber presentado las garantías correspondientes.
b) La emisión de certificados F. 377 por mercadería depositada en instalaciones de agentes autorizados, de acuerdo a la presente Reglamentación afectará garantías en los mismos términos que la mercadería certificada por las resoluciones 1825 y 1872.

IV - PENALIDADES

Artículo 20. — Cumplimiento de entrega — La obligación de entrega se considerará cumplida mediante la carga del camión|vagón o elemento de transporte ofrecido o solicitado por el titular del certificado de depósito; en caso de entrega en los términos del artículo 15 o la entrega en puerto en los términos del artículo 17.

Consideraciones especiales respecto de:

a) Cantidad: Se considerará cumplida la obligación de entrega aun cuando el peso del grano entregado tenga un exceso o defecto de hasta un 3 % del total del grano amparado por el certificado de depósito.
b) Calidad: Podrá ser cualquiera de los grados establecidos en los standards vigentes.
c) Precio: Las diferencias de calidad y cantidad se liquidarán al precio del maíz duro grado 2 de la Cámara Arbitral correspondiente al puerto o lugar de referencia, para el día de funcionamiento de mercado inmediatamente anterior al de entrega.
d) Bonificaciones y rebajas: Las bonificaciones y rebajas correspondientes a la calidad de la mercadería entregada serán las que fija el artículo 4º.

1 - Para entrega en origen (artículo 15): la entrega deberá iniciarse dentro de un plazo máximo de 24 horas a contar del momento en que se hayan puesto en disponibilidad de carga los medios de transporte enviados o solicitados. Deberá continuar con un ritmo de carga no inferior a 200 toneladas diarias. En caso de presentarse más de un comprador a recibir mercadería, se respetará el orden de llegada de los elementos de transporte.

2 - Para entrega en puerto (artículo 17): Cuando la JNG otorgue cupos para entrega por camión los mismos deberán ser cumplidos en la fecha asignada. En caso contrario el depositario podrá realizar la entrega dentro de los dos días hábiles posteriores, haciéndose pasible de las multas que al efecto establezca la JNG. A partir del tercer día hábil el depositario entrará en incumplimiento de entrega.

Artículo 21. — Incumplimiento — Son situaciones que implican incumplimiento:

a) La falta de cumplimiento de entrega de los términos del artículo 20.
b) La constatación, en cualquier momento de la vigencia de la relación contractual, que la mercadería se halla fuera de las condiciones standard de calidad o de cantidad según

exigencias y márgenes del artículo 14 de este reglamento.

A) Falta de cumplimiento de entrega y recaudos para su acreditación en caso de entrega en origen.

1.1. Intimación. — Si se presentare el último endosatario a retirar la mercadería y ésta no le fuera entregada en los términos del artículo 20, intimará al depositario a comenzar o reiniciar la carga en el término de 24 horas, mediante telegrama colacionado informando simultáneamente de tal situación a la JNG por el mismo medio indicando la causa del requerimiento y los certificados involucrados.

1.2. En el caso de que el incumplimiento se deba a las condiciones de calidad en que se encuentra la mercadería y si dichas condiciones son susceptibles de ser modificadas, mediante el tratamiento adecuado que permita llevar la mercadería a condiciones standard, la intimación por parte del último endosatario deberá realizarse en los mismos términos del inciso 1.1) pero con un plazo de cinco (5) días corridos, suspendiéndose a partir de la intimación las compensaciones por almacenaje.

2) Configuración del incumplimiento. — De no cumplirse la intimación y dentro de las 48 horas subsiguientes al vencimiento del plazo de la misma, el último endosatario deberá notificarle a la JNG, mediante nuevo telegrama colacionado el incumplimiento de la entrega.

La falta de notificación a la JNG en el plazo fijado ocasionará la pérdida del derecho del último endosatario de solicitar a ésta la sustitución de dicho instrumento, o la entrega de la mercadería representada por el certificado motivo de la intimación de cumplimiento, sin perjuicio de sus derechos contra el depositario incumplidor.

3) Garantía JNG. — Constatado el incumplimiento será obligación de la JNG para con el último endosatario, entregarle dentro de los cinco (5) días corridos a contar de la constatación del incumplimiento un nuevo certificado por una cantidad equivalente a la amparada por ésta última, admitiéndose a tal efecto una diferencia del 20 % en más o en menos, debiendo compensarse estas eventuales diferencias con dinero, fijándose el valor de las mismas en función de la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, correspondiente al día anterior a la expedición del nuevo certificado.

4) Subrogación. — En todos los casos en que la JNG otorgue un nuevo certificado en cumplimiento de la garantía de entrega que asume, deberá considerársela subrogada en todos los derechos y acciones que sobre el certificado no cumplido correspondían al propietario subrogado, quien a tales efectos deberá transferir a la JNG el certificado por simple endoso.

B) Rescisión del contrato.

1) Configurado y constatado el incumplimiento, la JNG rescindirá el contrato por la cantidad incumplida.

2) La rescisión del contrato se producirá sin la participación del titular del certificado en los siguientes casos:

a) Cuando mediante inspección la JNG determine la inexistencia total o parcial de la mercadería en planta. En tal caso la rescisión del contrato será inmediata.

b) Cuando mediante inspección la JNG determine que la mercadería se encuentra fuera de las condiciones standard de calidad. En este caso, si dichas condiciones son susceptibles de ser modificadas mediante el tratamiento adecuado que permita llevar la mercadería a condiciones standard, la JNG intimará al depositario a que acondicione la mercadería en un plazo de cinco (5) días corridos, suspendiéndose las compensaciones por almacenaje desde la fecha de la intimación y hasta la verificación del correcto acondicionamiento de la mercadería. Transcurrido dicho período, si la mercadería se mantiene fuera de standard, se rescindirá el contrato.

3) La rescisión del contrato generará, en todos los casos, a cargo del depositario la obligación del reintegro a la JNG del valor de la mercadería según la cotización de la misma en la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires correspondiente al día anterior a la liquidación de la deuda. Dicha suma será actualizada hasta la fecha de pago mediante la aplicación de la tasa testigo del Banco Central de la República Argentina para depósitos a treinta (30) días multiplicada por 1,3. La tasa a considerar será para cada mes la correspondiente al último día hábil del mes anterior.

4) Si la rescisión se origina en un incumplimiento de cantidad sobre el valor determinado en el punto 3), se aplicará un recargo punitorio del treinta por ciento (30 %) y un interés del doce por ciento (12 %) anual desde la fecha de la mora, que quedará configurada desde el día de emisión del certificado incumplido.

5) Si la rescisión se origina en un incumplimiento de calidad sobre el valor determinado en el punto 3), se aplicará un recargo punitorio del quince por ciento (15 %) y el interés del doce por ciento (12 %) anual desde la fecha de la mora, que quedará configurada desde el día de emisión del certificado incumplido.

6) En caso de incumplimiento en los plazos o ritmos de entrega en origen o en puerto, la JNG podrá intimar la regularización de los mismos y si las circunstancias así lo aconsejan determinar la rescisión del contrato y ser considerado éste como incumplimiento de cantidad.

7) Pagos: Todos los pagos que a favor de la JNG se originen por incumplimiento de depósito, deberán ser efectuados en la Tesorería General de la JNG, Paseo Colón 367, Buenos Aires.

Artículo 22. — Sanciones generales.

Sin perjuicio de las multas y sanciones establecidas en esta resolución, el incumplimiento a cualquiera de sus normas hará pasible al incumplidor de la aplicación de las sanciones previstas en el decreto ley Nº 6.698|63 y la ley 21.469.

Podrá aplicarse inclusive la pena de ser excluido de los registros respectivos.

V — COMISIONES Y TARIFAS

Artículo 23. — Almacenaje. Para el cómputo del almacenaje el período será el comprendido entre el trigésimo (30º) día posterior a la fecha de emisión del certificado y la de entrega de la mercadería; y se aplicará la tarifa vigente al momento de la facturación.

Dicha tarifa se fija en el equivalente en pesos de 0,05 dólares estadounidenses por tonelada y por día al tipo de cambio comprador para transferencias del Banco de la Nación Argentina, vigentes a la fecha de su liquidación.

Artículo 24. — Comisión Corretaje. En las operaciones en que intervienen las Asociaciones o Federaciones de Cooperativas y Corredores autorizados, éstos percibirán una comisión del uno por ciento (1 %) del importe bruto de la operación, que será abonado por la JNG.

El corredor interviniente será responsable ante esta JNG de la correcta presentación de la documentación exigida para formalizar cada operación de compra y liquidar las entregas en puerto.

VI — CERTIFICADO DE DEPOSITO (F.C. 377)

Artículo 25. — Derechos de Registro. Los certificados de depósito serán registrados en la Bolsa de Cereales de Buenos Aires o de Comercio de Rosario, previa presentación de la documentación en la oficina de compras correspondiente.

El derecho de registro estará a cargo de la JNG, así como los costes que demande el procesamiento requerido a las Bolsas intervinientes.

Artículo 26. — El formulario de certificado de depósito que a los efectos de la presente resolución se impone, será el F.C. 377. En ningún caso en la impresión del formulario podrá alterarse el modelo.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GRANOS

Apruébase la Reglamentación de Compras de Sorgo Granífero para la campaña 1980|81.

RESOLUCION Nº 22.091

Bs. As., 14|4|81

VISTO el proyecto de Reglamentación de Compras de Sorgo Granífero para la campaña 1980|81, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º del Decreto Nº 3.246|77 del Poder Ejecutivo de la Nación autoriza a la Junta Nacional de Granos a comprar los granos y productos cuya comercialización haya sido reglamentada por la misma.

Que el artículo 4º del mismo decreto faculta a la Junta Nacional de Granos para reglamentar su aplicación.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación anexa para la compra por esta Junta de Sorgo Granífero.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo
Raúl C. Dente
Héctor A. Lasala
Agustín A. Pogliano
Jorge Soto Acebal

REGLAMENTO DE COMPRAS

I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — A partir del 20 de abril de 1981 y hasta el 31 de julio de 1981 la Junta Nacional de Granos comprará sorgo granífero en condiciones standard.

Artículo 2º — Las compras se efectuarán a productores a través de:

a) Agentes.
b) Personal autorizado de las Instalaciones Oficiales de Campaña.

A los efectos de esta resolución, son agentes las Cooperativas, Acopiadores y Productores registrados como operadores autorizados de la JNG.

La mercadería deberá encontrarse depositada en:

a) Instalaciones de agentes.
b) Instalaciones Oficiales de Campaña.

En ningún caso la mercadería podrá ser depositada en silos del tipo de alambre que se encuentren a la intemperie.

Artículo 3º — La JNG establecerá el precio de referencia, que será ajustado periódicamente en base a las fluctuaciones del mercado.

Dicho precio se establecerá por mercadería puesta sobre vagón o camión, puerto de referencia.

Los puertos de referencia son los siguientes:

Buenos Aires
Bahía Blanca
Diamante
Mar del Plata
Necochea
Rosario
Villa Constitución
San Nicolás
San Pedro
Santa Fe

Artículo 4º — El precio que determine la JNG debe entenderse para sorgo granífero, a granel, grado 2, depositado y acondicionado, estableciéndose las siguientes bonificaciones y descuentos para los demás grados:

Grado	Bonificación|Descuento
1	+ 1
3	— 1,5

Artículo 5º — Liquidación. — El precio de la operación se obtendrá descontando del precio de referencia de la JNG el flete a puerto económicamente más conveniente al productor.

El peso neto se obtendrá descontando del peso bruto entregado hasta un 0,5 % en concepto de merma volátil y, si correspondiera las mermas por acondicionamiento de la mercadería.

El importe bruto se calculará teniendo en cuenta el precio de la operación y el peso neto. — Sobre este importe las deducciones que se permiten efectuar al productor son:

1) Gastos contenidos:

1.1. Gastos generales. Son todos los gastos y servicios ocasionados por el ingreso y egreso de mercadería al elevador.
Quedan incluidos en este rubro todos los gastos de: pesaje, carga, descarga, recepción y análisis. Esta enumeración se hace al sólo efecto ilustrativo.

1.2. Acarreo: Hasta el lugar de entrega si correspondiere.

1.3. Almacenaje devengado hasta la fecha de compra y servicios varios de: Acondicionamiento de la mercadería, para su ingreso al elevador en condiciones "standard" en los casos que correspondiere.

1.4. Diferencias de grado entre lo entregado y lo certificado.

1.5. Comisión. Para todos los rubros comprendidos en este punto, las correspondientes tarifas o comisión serán de libre contratación entre las partes.

2) Impuestos:

Deberán descontarse asimismo todos los impuestos aplicables a la operación, según las normas pertinentes, cuando el "Agente" sea además agente de retención. — Al sólo efecto indicativo se señala como procedentes actualmente la siguientes deducciones:

2.1. Impuesto a los Ingresos Brutos; la tasa local correspondiente.

2.2. Impuesto de sellos.

2.3. Aportes y contribuciones a la Secretaría de Bienestar Social: las vigentes al momento de la liquidación.

Artículo 6º — Fletes: El flete a deducir del lugar del depósito al puerto de referencia, se regirá por la tarifa al puerto más conveniente. Se tomará la tarifa más económica vigente al momento de la operación, que podrá ser:

a) La tarifa ferroviaria, en caso de contar la instalación con desvío ferroviario más los gastos de tracción en puerto si correspondieran.
b) La tarifa camionera.

En ambos casos cuando la distancia a puerto de referencia fuese superior a 500 Kms. se computará la tarifa correspondiente a dicho kilometraje.

Las tarifas por flete de transporte automotor que se considerarán para determinar los descuentos de flete a puerto, serán las que fije esta Junta Nacional con vigencia para todo el país.

II - DERECHOS DEL VENDEDOR

Artículo 7º — Compras a través de agentes: El productor solicitará espacio y convendrá con el agente las tarifas por los servicios a prestar por éste, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º. Lo pactado se volcará en el formulario 1116 "A", firmando el agente su oferta de tarifas. En el campo "otros" de las Condiciones de Entrega del formulario 1116 "A", el agente deberá indicar el monto de comisión a cobrar, en caso de concretarse la venta a la JNG. Se indicará lo antedicho bajo la leyenda: "En caso de venta a JNG Comisión ... %".

El productor recibirá copia del formulario. Por cada entrega parcial el productor recibirá una muestra del lote entregado y recibo de entrega. El productor podrá solicitar cuando lo estime conveniente, el cierre de la liquidación primaria, considerándose entonces finalizada la entrega por el parcial entregado y quedando en consecuencia habilitado para la venta de dicho parcial.

Por su parte el agente podrá considerar finalizada la entrega cuando lo estime conveniente siempre y cuando hayan transcurrido diez (10) días a contar de la primera entrega.

Con independencia de la existencia o no de una orden de venta, el agente deberá realizar la respectiva liquidación física, peso neto y calidad, dentro de los cuatro días subsiguientes al cierre de la liquidación. Podrá el productor aceptar o rechazar la referida liquidación, y en este caso solicitará la revisión de la misma de acuerdo a las normas en vigencia. Podrá sin perjuicio de sus derechos por la apelación dar orden de venta, fijando el precio, aun cuando no fuera conocido el resultado del análisis.

Artículo 8º — Compras en Instalaciones Oficiales de Campaña con entrega directa de chacra: Los productores podrán negociar su mercadería con entrega directa o a través de representantes en Instalaciones Oficiales de Campaña. En concepto de Gastos Generales la JNG cobrará en este caso el equivalente de hasta un 3 % del importe neto de la operación además del importe que corresponda por servicios de carga y descarga de acuerdo al régimen tarifario vigente. Los requisitos a cumplir para realizar esta operación serán los siguientes:

1) Solicitar espacio previamente en el lugar de entrega y comunicada la fecha de entrega por la JNG deberá completar ésta en un plazo de 15 días contados a partir de dicha fecha.

2) Lacrar muestras en las entregas parciales y exigir el recibo provisorio.

3) Recibir completada la carta, original y dos copias del Certificado-Liquidación (F. 1959).

4) Presentar, en caso de disconformidad con el resultado del análisis, el pedido de reconsideración dentro de los 15 días de la fecha de emisión ante la dependencia interviniente.

5) Presentarse con el original y duplicado en casa bancaria sobre la cual está extendida la orden de pago, para recibir el importe del 100 % de la operación.

Artículo 9º — Los plazos y formas de pagos al productor serán los siguientes:

— Operaciones realizadas a través de agentes: deberán pagarse por el agente dentro de los ocho (8) días hábiles de liquidada.

— Operaciones realizadas a través del personal autorizado de las Instalaciones Oficiales de Campaña: será pagado en el acto por la sucursal del Banco elegido, contra la presentación de la Orden de Pago.

Artículo 10. — Sin perjuicio de las sanciones pertinentes, el agente será responsable de todas las actualizaciones de valor y demás compensaciones o daños que por su incumplimiento a la obligación de liquidar y abonar en término, se generen a favor del vendedor.

III - REGIMEN DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO EMITIDO POR AGENTES

Artículo 11. — Los agentes deberán emitir certificados de depósito (F. C. 377) a nombre de la JNG por toda la mercadería que ésta adquiera.

Artículo 12. — Los certificados de depósito no deberán comprender cantidades superiores a 500 toneladas ni inferiores a 30 toneladas.

Artículo 13. — Las liquidaciones primarias que originan cada certificado de depósito deberán encontrarse en todo único precio de venta aunque pueden tener origen en entregas de distintos productores.

Artículo 14. — La mercadería adquirida y respaldada por los certificados de depósito deberá encontrarse en todo momento disponible, en condiciones standard de calidad, con una tolerancia en cantidad de hasta un 3 % y libre de gravámenes prendarios o de cualquier otro tipo que afecten su disponibilidad.

Artículo 15. — Si la mercadería no hubiera sido entregada en los términos del artículo 17 presentado el certificado por el último endosatario y titular, el depositario deberá entregarle la mercadería en las condiciones establecidas en el artículo 20, previo cobro del almacenaje devengado y liquidando las diferencias de calidad y cantidad, de acuerdo a lo dispuesto en el citado artículo.

La entrega se hará constar en el mismo certificado a efectos de su anulación.

Sólo se deberá entregar mercadería amparada por certificados en los que las cadenas de endosos se encuentren en forma sin que el depositario esté obligado a verificar la autenticidad de las firmas, con excepción de las de la JNG y la del último endosante.

La firma del representante de la JNG será además rubricada mediante el empleo de un "sello seco" a cuño. Será puro y simple y toda condición a la cual esté subordinado se tendrá por no escrita.

Artículo 16 — El endoso transmite todos los derechos resultantes del certificado de depósito. Se consignará al dorso del certificado y debe ser firmado por el endosante designando al beneficiario.

Será puro y simple y toda condición a la cual esté subordinado se tendrá por no escrita.

Artículo 17 — Entrega en puerto: Los depositarios podrán entregar la mercadería en el puerto de referencia sobre el que se emitió el certificado.

Cuando cuenten con posibilidad de carga por ferrocarril podrán despachar la misma por este medio a medida que Ferrocarriles Argentinos provea vagones. Los depositarios deberán cargar certificados completos en cada despacho y comunicar a la Gerencia Comercial de la JNG los números de los certificados cargados dentro de las 24 horas de completada la carga.

La JNG abonará el flete al puerto de destino.

La JNG, de acuerdo a las posibilidades de recepción de cada puerto otorgará cupos de cumplimiento obligatorio a los distintos depositarios a efectos de que remitan la mercadería a puerto por medio de camiones.

Los cupos se otorgarán por estricto orden de emisión de los certificados y serán comunicados como mínimo con cinco días de antelación a la fecha de descarga.

La JNG abonará los fletes de camiones dentro de los 10 días de presentada la liquidación correspondiente. Dicho pago se efectuará a la tarifa camionera indicada en el artículo 3º actualizada a la fecha de la liquidación.

Artículo 18 — Seguros: Todo depositario deberá mantener en condiciones de seguro a su cargo y asegurarlo a su favor por valor de mercado.

En caso de siniestro y dentro de las 24 horas de producido el mismo deberá informarlo por telegrama colacionado a la Gerencia Comercial de la JNG individualizando los certificados involucrados.

A efectos de determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del depositario, la JNG tomará en cuenta el dictamen de la compañía de seguros en lo referente al perjuicio ocurrido por la mercadería averiada.

En caso de reconocerse un siniestro, la JNG exigirá al depositario el pago de la mercadería a valores de mercado del día hábil anterior al del pago.

Si la compañía de seguros no reconociera el siniestro o si el daño no hubiere sido ocasionado por uno de los riesgos asegurados la falta de entrega se considerará falta de entrega, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 21 de esta Reglamentación.

Artículo 19 — Afectación de garantías de agentes en las compras de la JNG: Para las compras de sorgo granífero que la JNG realice a través de agentes en los términos de la resolución regirá el siguiente sistema de afectación de garantías:

a) Sólo podrán certificar mercadería en instalaciones propias o de terceros aquellos agentes que estén autorizados a operar comercialmente con la JNG en virtud de haber presentado las garantías correspondientes.

b) La emisión de certificados F. 377 por mercadería depositada en instalaciones de agentes autorizados, de acuerdo a la presente Reglamentación afectará garantías en los mismos términos que la mercadería certificada por las resoluciones 1646 y 1872.

IV - PENALIDADES

Artículo 20. — Cumplimiento de entrega - La obligación de entrega se considerará cumplida mediante la carga del camión, vagón o elemento de transporte ofrecido o solicitado por el titular del certificado de depósito; en caso de entrega en los términos del artículo 15 o la entrega en puerto en los términos del artículo 17.

Consideraciones especiales respecto de:

a) Cantidad: Se considerará cumplida la obligación de entrega aun cuando el peso del grano entregado tenga un exceso o defecto de hasta un 3 % del total del grano amparado por el certificado de depósito.

b) Calidad: Podrá ser cualquiera de los grados establecidos en las standards vigentes.

c) Precio: Las diferencias de calidad y cantidad se liquidarán al precio del sorgo granífero grado 2 de la Cámara Arbitral correspondiente al puerto o lugar de referencia para el día de funcionamiento de mercado inmediatamente anterior al de entrega.

d) Bonificaciones y Rebajas: Las bonificaciones y rebajas correspondientes a la calidad de la mercadería entregada serán las que fija el artículo 4º.

1. Para entrega en origen (art. 15): la entrega deberá iniciarse dentro de un plazo máximo de 24 horas a contar del momento en que se hayan puesto en disponibilidad de carga los medios de transporte enviados o solicitados. Deberá continuar con un ritmo de carga no inferior a 200 toneladas diarias. En caso de presentarse más de un comprador a recibir mercadería, se respetará el orden de llegada de los elementos de transporte.

2. Para entrega en puerto (art. 17): Cuando la JNG otorgue cupos para entrega por camión los mismos deberán ser cumplidos en la fecha asignada. En caso contrario el depositario podrá realizar la entrega dentro de los dos días hábiles posteriores haciéndose pasible de las multas que al efecto establezca la JNG. A partir del tercer día hábil el depositario entrará en incumplimiento de entrega.

Artículo 21. — Incumplimiento - Son situaciones que implican incumplimiento:

a) La falta de cumplimiento de entrega de los términos del artículo 20.

b) La constatación, en cualquier momento de la vigencia de la relación contractual que la mercadería se halla fuera de las condiciones standard de calidad o de cantidad según exigencias y márgenes del artículo 14 de este reglamento.

A) FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA Y RECAUDOS PARA SU ACREDITACION EN CASO DE ENTREGA EN ORIGEN.

1.1. Intimación - Si se presentare el último endosatario a retirar la mercadería y ésta no le fuera entregada en los términos del artículo 20 intimará al depositario a comenzar o reiniciar la carga en el término de 24 horas, mediante telegrama colacionado informando simultáneamente de tal situación a la JNG por el mismo medio indicando la causa del requerimiento y los certificados involucrados.

1.2. En el caso de que el incumplimiento se deba a las condiciones de calidad en que se encuentra la mercadería y si dichas condiciones son susceptibles de ser modificadas, mediante el tratamiento adecuado que permita llevar la mercadería a condiciones standard, la intimación por parte del último endosatario deberá realizarse en los mismos términos del inciso 1.1) pero con un plazo de cinco (5) días corridos, suspendiéndose a partir de la intimación las compensaciones por almacenaje.

2) Configuración del incumplimiento - De no cumplirse la intimación y dentro de las 48 horas subsiguientes al vencimiento del plazo de la misma, el último endosatario deberá notificarle a la JNG, mediante nuevo telegrama colacionado el incumplimiento de la entrega.

La falta de notificación a la JNG en el plazo fijado ocasionará a ésta la sustitución de dicho instrumento, o la entrega de la mercadería representada por el certificado motivo de la intimación de cumplimiento, sin perjuicio de sus derechos contra el depositario incumplidor.

3) Garantía JNG - Constatado el incumplimiento será obligación de la JNG para con el último endosatario, entregarle dentro de los cinco (5) días corridos a contar de la constatación del incumplimiento un nuevo certificado, por uno cantidad equivalente a la amparada por esta última, admitiéndose a tal efecto una diferencia del 20 % en más o en menos debiendo compensarse estas eventuales diferencias con dinero, fijándose el valor de las mismas en función de la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, correspondiente a día anterior a la expedición del nuevo certificado.

4) Subrogación - En todos los casos en que la JNG otorgue un nuevo certificado en cumplimiento de la garantía de entrega que asume, deberá considerarsela subrogada en todos los derechos y acciones que sobre el certificado no cumplido correspondían al propietario subrogado, quien a tales efectos deberá transferir a la JNG el certificado por simple endoso.

B) RESCISION DEL CONTRATO

1) Configurado y constatado el incumplimiento la JNG rescindirá el contrato por la cantidad incumplida.

2) La rescisión del contrato se producirá sin la participación del titular del certificado en los siguientes casos:

a) Cuando mediante inspección la JNG determine la inexistencia total o parcial de la mercadería en planta. En tal caso la rescisión del contrato será inmediata.

b) Cuando mediante inspección la JNG determine que la mercadería se encuentra fuera de las condiciones standard de calidad. En este caso, si dichas condiciones son susceptibles de ser modificadas mediante el tratamiento adecuado que permita llevar la mercadería a condiciones standard la JNG intimará al depositario a que acondicione la mercadería en un plazo de cinco (5) días corridos, suspendiéndose las compensaciones por almacenaje desde la fecha de la intimación y hasta la verificación del correcto acondicionamiento de la mercadería. Transcurrido dicho período, si la mercadería se mantiene fuera de standard, se rescindirá el contrato.

3) La rescisión del contrato generará, en todos los casos a cargo del depositario la obligación del reintegro a la JNG del valor de la mercadería según la cotización de la misma en la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires correspondientes al día anterior a la liquidación de la deuda. Dicha suma será actualizada hasta la fecha de pago mediante la aplicación de la tasa testigo del Banco Central de la República Argentina para depósitos a treinta (30) días multiplicada por 1,5. La tasa a considerar será para cada mes la correspondiente al último día hábil del mes anterior.

4) Si la rescisión se origina en un incumplimiento de cantidad sobre el valor determinado en el punto 3) se aplicará un recargo punitorio del treinta por ciento (30 %) y un interés del doce por ciento (12 %) anual desde la fecha de la mora, que quedará configurada desde el día de emisión del certificado incumplido.

5) Si la rescisión se origina en un incumplimiento de calidad sobre el valor determinado en el punto 3), se aplicará un recargo punitorio del quince por ciento (15 %) y el interés del doce por ciento (12 %) anual desde la fecha de la mora, que quedará configurada desde el día de emisión del certificado incumplido.

6) En caso de incumplimiento en los plazos o ritmo de entrega en origen o en puerto, la JNG podrá intimar la regularización de los mismos y si las circunstancias así lo aconsejan determinar la rescisión del contrato y ser considerado éste como incumplimiento de cantidad.

7) Pagos: Todos los pagos que a favor de la JNG se originen por incumplimiento de depósito, deberán ser efectuados en la Tesorería General de la JNG Paseo Colón 367 Buenos Aires.

Artículo 22 — Sanciones generales. Sin perjuicio de las multas y sanciones establecidas en esta resolución el incumplimiento a cualquiera de sus normas hará pasible al incumplidor de la aplicación de las sanciones previstas en el decreto ley Nº 6698/63 y la ley 21.469.

Podrá aplicarse inclusive la pena de ser excluido de los registros respectivos.

V - COMISIONES Y TARIFAS

Artículo 23. — Almacenaje - Para el cómputo del almacenaje el período será el comprendido entre el trigésimo (30º) día posterior a la fecha de emisión del certificado y la de entrega de la mercadería; y se aplicará la tarifa vigente al momento de la facturación.

Dicha tarifa se fija en el equivalente en pesos de 0,05 dólares estadounidenses por tonelada y por día al tipo de cambio comprador para transferencias del Banco de la Nación Argentina, vigentes a la fecha de su liquidación.

Artículo 24. — Comisión Corretaje - En las operaciones en que intervienen las Asociaciones o Federaciones de Cooperativas y Corredores autorizados, éstos percibirán una comisión de uno por ciento (1%) del importe bruto de la operación, que será abonado por la JNG.

El corredor interviniente será responsable ante esta JNG de la correcta presentación de la documentación exigida para formalizar cada operación de compra y liquidar las entregas en puerto.

VI — CERTIFICADO DE DEPOSITO (F. C. 377)

Artículo 25. — Derechos de Registro - Los certificados de depósito serán registrados en la Bolsa de Cereales de Buenos Aires o de Comercio de Rosario, previa presentación de la documentación en la oficina de compras correspondiente.

El derecho de registro estará a cargo de la JNG así como los costos que demande el procesamiento requerido a las Bolsas intervinientes.

Artículo 26 — El formulario de certificado de depósito que a los efectos de la presente resolución se impone, será el F.C. 377. En ningún caso en la impresión del formulario podrá alterarse el modelo.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Delégase en la Subsecretaría de Combustibles, las funciones de entender y fiscalizar los regímenes de importación y exportación de hidrocarburos, derivados y de carbón mineral.

RESOLUCION Nº 37

Bs. As., 14/4/81

VISTO las Resoluciones M.E. Nº 205/79, M.E. Nº 1.320/79 y MOSP. número 779/72, y

CONSIDERANDO

Que la fiscalización del régimen de importaciones y exportaciones de petróleo y derivados, regidos por las normas legales precedentemente citadas, recaen en el área de la Subsecretaría de Combustibles.

Que lo dinámico de dicho régimen, no permite el diferimiento de plazos ya establecidos por normas legales vigentes.

Que le es necesario a la Subsecretaría de Combustibles contar con un nivel de decisión al respecto para el normal funcionamiento del sistema y abastecimiento de combustibles para el país.

Que hasta el presente esas atribuciones recaían en la ex Secretaría de Estado de Energía.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios
Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Delégase en la Subsecretaría de Combustibles, las funciones de entender y fiscalizar los regímenes de importación y exportación de hidrocarburos, derivados y de carbón mineral, concordante con las Resoluciones MOSP. Nº 399|72, ME. Nº 265|79, ME. Nº 1.329|79, y normas legales complementarias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Urricariet

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Prorrógase el plazo máximo de cosecha de uvas destinadas a la vinificación en diversos Departamentos de la Provincia de Mendoza.

RESOLUCION
Nº 484
Mendoza, 6|4|81

VISTO la Resolución Nº 452|81 y lo informado por las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola e Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al análisis de la marcha del proceso de cosecha de la Vendimia 1981 en la Provincia de Mendoza, se advierte una demora en el ritmo de la misma.

Que la exigencia de un determinado grado alcohólico mínimo fijado por el Organismo, a que deben responder las uvas que se obtengan, han incidido en demorar la iniciación de la recolección de las uvas.

Que circunstancias imprevistas originadas en accidentes climáticos producidos en la Provincia, con posterioridad a la fijación del plazo de finalización de cosecha establecido por la citada Resolución Nº 452|81, hacen aconsejable prorrogar el plazo fijado de vendimia para los Departamentos de Tupungato, Tunuyán, San Carlos, San Rafael y General Alvear de la Provincia de Mendoza.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y las Resoluciones Nros. 2.117|80, 2.304|80 y 2.514|81 de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Prorrógase hasta el treinta (30) de abril del año 1981, el plazo máximo de cosecha de uvas destinadas a la vinificación en los Departamentos de Tupungato, Tunuyán, San Carlos, San Rafael y General Alvear de la Provincia de Mendoza.

2º — Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola y de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Luis P. Rico

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Autorízase a las firmas inscriptas con viñedos en Colonia 25 de Mayo, Provincia de La Pampa a trasladar su producción a la Provincia de Río Negro.

RESOLUCION
Nº 487
Mendoza, 6|4|81

VISTO el T.I. Nº 131-037357|81-3, por el cual el Ente Provincial del Río Colorado de la Provincia de La Pampa, solicita trasladar su producción de uvas vendimia 1981 a la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que la Colonia 25 de Mayo de la Provincia de La Pampa, no posee bodegas para recepcionar y elaborar la producción de uvas de los viñedos de la zona.

Que ante la carencia de dichos establecimientos, los viñateros se ven en la necesidad de seguir comercializando como en años anteriores, su producción en bodegas de la Provincia de Río Negro.

Que a los efectos de permitir su aprovechamiento industrial y dar solución al problema planteado, surge aconsejable se autorice como medida de excepción el traslado de los frutos a la Provincia de Río Negro, cuyo destino sería la vinificación.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley número 14.878 y las Resoluciones Nros. 2.117|80, 2.304|80 y 2.514|81 de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Autorizar con carácter de excepción y por el corriente año 1981, a las firmas inscriptas con viñedos en Colonia 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, a trasladar su producción a la Provincia de Río Negro, cuyo destino será la vinificación.

2º — Las firmas interesadas en la elaboración de dichas uvas, deberán comunicar mediante nota, ante la dependencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura y con antelación de Veinticuatro (24) horas, el ingreso de las mismas, por partida que recepcionarán en sus lagares. Deberá indicarse expresamente la procedencia de la uva el número de inscripción del viñedo en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, variedad y cantidad de quintales y demás requisitos que se estime pertinente.

Las registraciones de dichas uvas en el Libro de Materia Prima, deberán consignarse en forma destacada.

3º — La molienda y elaboración de la mencionada materia prima, deberá realizarse por separado y mantenerse en ese estado, del resto de las uvas ingresadas y proveniente de la Provincia de Río Negro.

Para su ingreso en los Libros Oficiales del producido, se habilitarán casilleros independientes de los vinos de la zona, los que quedarán en carácter de intervenidos.

4º — Los vinos obtenidos en las condiciones puntualizadas, para ser destinados al consumo, previa solicitud mediante nota y autorización otorgada por el Organismo, podrán ser cortados con vinos de la Provincia de Río Negro ajustándose a la Resolución Nº 454|65.

5º — El incumplimiento y|o transgresiones a las normas enunciadas en los puntos 2º, 3º y 4º de la presente Resolución, serán sancionados con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley Nº 14.878 y su modificatoria la Ley Nº 21.657.

6º — Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola y de Investigación Desarrollo y Promoción Vitivinícola, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Luis P. Rico

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Prorrógase el plazo máximo de la cosecha de uvas, destinadas a la vinificación en diversos Departamentos de la Provincia de Mendoza.

RESOLUCION
Nº 493
Mendoza, 9|4|81

VISTO la Resolución Nº 452|81 y lo informado por las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola e Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al análisis de la marcha del proceso de recolección de las uvas vendimia 1981 en los Departamentos del Norte y Este de la Provincia de Mendoza, se advierte una demora en el ritmo de la misma.

Que la exigencia de un determinado grado alcohólico mínimo fijado por el Organismo a que deben responder los vinos que se obtengan, han incidido en demorar la iniciación de la cosecha.

Que circunstancias imprevistas originadas en accidentes climáticos, lluvias, intensos rocíos y excesiva humedad, ocasionados con posterioridad a la fijación del plazo de finalización de cosecha, establecido por la citada resolución, han generado también el atraso señalado.

Que como consecuencia de lo puntualizado surge aconsejable, el prorrogar el plazo fijado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y las Resoluciones Nros. 2117|80, 2304|80 y 2514|81 de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Prorrógase hasta el Treinta (30) de abril del año 1981, el plazo máximo de la cosecha de uvas destinadas a la vinificación en los Departamentos: Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Luján, Maipú, Lavalle, San Martín, Junín, Rivadavia, Santa Rosa y La Paz de la Provincia de Mendoza.

2º — Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola e Investigación Desarrollo y Promoción Vitivinícola, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Luis P. Rico



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 380 — Bs. As., 6|3|81. Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, a sancionar y promulgar una ley por la que se modifica la Ley Nro. 5.730 de Jubilaciones suprimiendo el último párrafo del artículo 73º, sustituyendo el artículo 96º y agregando el artículo 97º bis.

RESOLUCION Nº 442 — Bs. As., 17|3|81. Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, a sancionar y promulgar una ley, por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente año.

RESOLUCION Nº 462 — Bs. As., 19|3|81. Autorízase al señor Gobernador de Santa Fe, a sancionar y promulgar una ley, por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio. Dicha autorización esta condicionada a la supresión del artículo 29 proyectado. debiendo reordenarse la numeración de los artículos siguientes.

RESOLUCION Nº 465 — Bs. As., 19|3|81. Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley, por la que se autoriza al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro a privatizar 15.466.850 acciones del valor $ 1 de su propiedad correspondientes a la empresa "Procesadora Río Negro S.A.I.C." mediante el procedimiento de venta directa al Complejo Industrial Cooperativo.

RESOLUCION Nº 470 — Bs. As., 20|3|81. Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, a sancionar y promulgar una ley, por la que se modifica la similar Nº 4.495 a fin de dejar establecido que los intereses y gastos que se originen en el préstamo que por una determinada suma de dinero, gestiona la empresa Bodegas y Viñedos Giol E.E.I. y C. ante el Citibank N. A. y el Banco Río de La Plata, serán a cargo de aquella.

RESOLUCION Nº 472 — Bs. As., 23|3|81. Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, a sancionar y promulgar una ley, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a comprometer erogaciones en ejercicios futuros y hasta un máximo de cinco años, para la adquisición a crédito o con financiamiento especial, de un equipo para cateterismo cardíaco, cineangiocardiografía y arteriografía abdominal y periférica, con destino al Servicio de Hemodinamia y Rayos X del Hospital Central.

RESOLUCION Nº 473 — Bs. As., 23|3|81. Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a sancionar y promulgar una ley, por la que se faculta el pago de haberes correspondientes a jubilaciones de ex-legisladores provinciales.

RESOLUCION Nº 513 — Bs. As., 24|3|81. Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de San Luis, a sancionar y promulgar una ley, por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio.

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

Secretaría de Desarrollo Industrial

Subsecretaría Técnica

RESOLUCION Nº 166 — Bs. As., 27|3|81. Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A. y Lorillard, a División Of Loew'S Theatres Inc., inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 1224 hasta el 5 de Marzo de 1981.

RESOLUCION Nº 180 — Bs. As., 27|3|81. Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Massalin y Celasco S.A.C. e I. y Sasib, División de Cir S.p.A., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 55.058|81.

RESOLUCION Nº 181 — Bs. As., 27|3|81. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Federal S.A. (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.) y Henkel KGaA, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.657|80.

RESOLUCION Nº 182 — Bs. As., 27|3|81. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Interieur Forma S.A. e Hille International Ltd., obrante en el expediente S.E.D.I. Número 85.624|80.

RESOLUCION Nº 183 — Bs. As., 27|3|81. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Compañía Ericsson S.A.C.I. y Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.018|79.

RESOLUCION Nº 184 — Bs. As., 27|3|81. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre The Coca-Cola Export Corporation. Sucursal Argentina y Management Análysis Center, Inc., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.700|80.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCION Nº 2.618 — Bs. As., 13|11|80. Exonérase al Agente Carlos Oscar Mereles (L.P. 205.781|8) cartero transitorio en la Sucursal 28 (Buenos Aires).

RESOLUCION Nº 2.776 — Bs. As., 24|11|80. Exonérase al Agente Miguel Angel Padilla (L.P. 176.315|1) cartero en la Sección Distribución Central.

RESOLUCION Nº 2.878 — Bs. As., 5|12|80. Exonérase al Agente Rubén Mario Kedak (L.P. 195.955|6) mensajero temporario en Viedma (Dto 21º).

RESOLUCION Nº 51 — Bs. As., 8|1|81. Exonérase al Agente Eduardo Omar González (L.P. 181.675|1) mensajero en la Sucursal 5 (Buenos Aires).

FE DE ERRATA

MINISTERIO DE ECONOMIA
Resolución Nº 372|81

Se hace saber que en la edición del 2|4|81, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde se publicó la mencionada Resolución, se deslizó el siguiente error:

En el Artículo 1º

Donde dice:

38.11.03.99.36 Metiléster .. (Metataxil)

Debe decir:

38.11.03.99.36 Metiléster .. (Metalaxil)

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente Demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación Número: Solicitud Nº 208|81 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas.

La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del requerimiento: $ 26.000 millones (pesos veintiséis mil millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 24|4|81 a las 15 hs.

Fecha de disposición de los fondos: Desde el día 27|4|81 hasta el 29.4|81 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250 (1429) Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, Piso 2º, oficina 2114, en el horario de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.30 a 17.30 hs.

e. 22|4 Nº 2.679 v. 22|4|81

Secretaría de Energía

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.

Llama a Licitación Rfs. 24|81 de acuerdo con la Solicitud Nº 182|81 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos) ubicada en el Edificio de la calle Balcarce 236, 2º piso, oficinas 208|9, Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto del capital requerido: $ 57.450 millones (cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta milones de pesos).

Plazo de reintegro: Las Instituciones financieras cotizarán sus ofertas a 30 y 90 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas.

El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación.

El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha y hora de clausura del concurso: 24'4|81 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 28|4|81.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja), del Edificio citado de 11 a 12 horas del día 24'4'81 procediéndose a su apertura en acto público al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 80.000.— e. 22|4 Nº 56.040 v. 22|4|81

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 76|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 194|81, para la obtención de un prestamo de $ 10.500.000.000 con el sellado de Ley a cargo de YCF plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 28 de abril de 1981. Apertura de las propuestas que se reciban el 24 de abril de 1981 a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Cap. Fed. de 14 a 17 hs.

e. 21|4 Nº 2.607 v. 23|4|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios llama a concurso abierto de títulos antecedentes y trabajos para la cobertura de 2 (dos) cargos de Médico Asistente en la especialidad Hematología para la Unidad Hematología de la Gerencia Atención Médica.

Horario: 36 (treinta y seis) horas semanales de labor distribuidas en 6 (seis) días de lunes a sábados, en jornadas continuadas de 6 seis) horas cada una.

Muy buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Garantía de una carrera profesional. Beneficios sociales para sí y grupo familiar.

Informes y entrega de solicitudes: 27|4'81 al 4'5|81.

Inscripción: 5|5'81 al 11|5|81.

Departamento Recursos Humanos, Libertad 731, 7º piso Capital Federal ,en el horario de 10 a 16 horas.

e. 21|4 Nº 2.608 v. 23|4|81

INSTITUTOS DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios llama a concurso abierto de títulos, antecedentes y trabajos para cubrir 2 dos) cargos en la categoría de Médico Asistente en la especialidad Psiquiatría con dedicación en Psiquiatría Infantil para la División Psiquiatría de la Gerencia Atención Médica.

Horario: 36 (treinta y seis) horas semanales de labor distribuidas en 6 (seis) jornadas continuadas de lunes a sábado de 6 (seis) horas cada una

Muy buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Garantía de una carrera profesional. Beneficios sociales para sí y grupo familiar.

Informes y entrega de solicitudes: 27|4|81 al 4'5|81.

Inscripción: 5|5'81 al 11|5|81.

Departamento Recursos Humanos. Libertad 731. 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas.

e. 21|4 Nº 2.609 v. 23|4|81

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Prorrógase la fecha de realización del concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titular a registros notariales de la Capital Federal en los términos y condiciones de la Ley 12.990 (t.o. 14054) y decreto reglamentario Nº 26655|51, hasta el 29 de junio próximo.

Podrán participar los escribanos matriculados al 25 de febrero de 1981 Las inscripciones se recibirán hasta el lunes 22 de junio de 1981.

Inscripción, informes, reglamento y temario: Callao 1542, Capital Federal.

$ 660.000 e. 10|4 Nº 54.733 v. 5|5|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

16 DE MARZO DE 1981

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

2ª Serie

95.477 — Acción comunitaria — Nº 12 — Bs. As. — III|81 — Temperley.

95.478 — Administración de empresas — Nº 115|31 — Bs. As. Cap. III|81.

95.479 — Administración de Empresas — Nº 105|14 — Bs. As. Cap. III|81.

95.480 — Boletín de derecho fiscal. — s|nº — Bs. As. Cap. III|80.

95.481 — Cefiloza — Nº 34 — Bs. As. III|81 — L. de Zamora.

95.482 — Derecho Fiscal — Nº 354|56 — Bs. As. Cap. III|81.

95.483 — Esto es Argentino — Bs. Cap. III|81

95.484 — Freyre social — Nº 482|83 — Freyre, II|81.

Inscriptas

95.486 — Gente de mi país ... Argentina — aut. Luis Carlos Alberto Guzman — Irrad. por LU6 Emis. Atlántida — Bs. As. V|79 — Mar del Plata.

95.485 — Sol del verano — aut. Urber Adolfo Scapin — Irrad. por LW1 — Radio Universidad de Córdoba — I|81.

95.487 — Boletín de la cámara española de comercio de la República Argentina — bimestr. s|nº — prop. Cám. Española de Comercio de la Rep. Argentina — dir. Francisco Anquela Bs. As. Cap. XII|80.

95.488 — El orden mens. — Nº 32 — prop. dir. Alfredo C. Colombres — Bs. As. II|81 — R Castillo.

95.489 — El vicentino — mens — Nº 1.014 — prop. Sociod. de San Vicente de Paul — dir.: Angel Obiglio — Bs. As. Cap. III|81.

95.490 — Panorama vitivinícola — bimestr. — a.5 — Nº 21 — prop. dir.: Jorge Luis Martínez Díaz y Roberto Eyheremendy — Bs. As. Cap. II|81.

95.491 — Revista argentina de dermatología — trim. — a.61 — Nº 4 — prop. dir.: Pedro H. Magnibas — Bs. As. Cap. XII|80.

95.523 — Caiden informa — mens. — a.3 — Nº 18 — prop. dir.: Jorge Edmundo Murray — Bs. As. Cap. X|80.

95.556 — Ganar la paz IV — aut. Rogelio Romano — Public. por Canal 11 — Bs. As. Cap. XII|80.

95.557 — El kiosko de vacaciones — aut. Jorge Maestro — Sergio Vainman — Public. por Canal 13 Bs. As. XII|80.

95.558 — El club de la mañana — aut. Ramón Bustamante — Luis Elías Beresovsky — y|o — Publc. por LV2 Radio Gral. Paz — Córdoba I|80.

95.559 — Como en los cuentos — aut. Aída Bortnik — Public. por Canal 13 — Bs. As. XI|80.

95.560 — La viuda de Lecumberry — aut. Manuel Augusto Domínguez — Irrad. por LRA Radio Nac. de Bs. As. IX|80.

95.561 — La trompeta y una educación Familar — aut. Josefina Martínez Alinari — Irrad. por Radio Nac. LRA — Bs. As. I|81.

95.562 — Un pan dulce para paloma — aut Luis Gayo Paz — Publc. por Canal 9 de Bs. As. XII.80.

95.563 — El circo de Nino y Mimí — Public. por LW 83 Canal 10 — Tucumán XII|79.

95.564 — Presunción — aut. Héctor Adolfo Cordero — Irrad. por LRA R. Nacional — Bs. As. II|81.

95.565 — Cantando en celeste y blanco aut. René Luján Bacco — public. por Canal 12 de Cba. VIII|80.

95.566 — Encuentro diario — aut. Julio Néstor Pinchinatti — Irrad. por LR1 Radio El Mundo de Bs. As. VII|80.

95.567 — Cabecita y Cabezota — aut. Adolfo Rosa — Public. por Canal 11 de Bs. As. XI|80.

95.568 — Ganar la paz IV — Aut. Rogelio Romano — Public. por Canal 9 de Bs. As. XII|80.

95.569 — Rojo Verde y Azul — aut. Adolfo Castelo — Fernando Salas — Public. por Canal 9 de Bs. As. V|80.

95.570 — Comedia traviesa — aut. Adolfo Rosa — Public. por Canal 11 de Bs. As. XI|80.

95.571 — Nosotros — Aut. Ramón Perello — Irrad. por Radio Nacional de Bs. As. XI|80.

95.572 — El cielo es mujer — aut. Juan Carlos Piñeyro — Public. Canal 9 de Bs. As. — X|80.

95.573 — Hombres en pugna — auts. Aída Bortnik — Carlos Somigliana, y|o — Public. por Canal 7 de Bs. As. — ATC — XII|80.

95.551 — Narraciones y poemas en blanco y negro — aut. y edt. Esteban Rocha — (Luis Esteban Anaya) — Bs. As. II|81 — Instituto INCAM

Discos:

Edit. por "Selecciones del Reader's Digest" Bs. As. 20|III|81:

95.540 — Nº Cass — Chakai Manta, y|o — (J. Ledesma y|o) — Int.: Los Chalchaleros, y|o.

95.537 — CASS Nº 4: El Humahuaqueño, y|o — (E. P. Zaldívar h) y|o — Int. Antonio Pantoja y su Conjunto y|o.

95.538 — CASS. Nº 3: Camino del indio, y|o (A. Yupanqui, y|o) — Int. Suma Paz, y|o.

95.539 — CASS. Nº 2: La Pomeña, y|o — (Leguizamón — y|o) — Int. Mercedes Sosa, y'o.

95.541 — Disco Nº 1: Chaki Manta y|o — (J. Ledesma y|o) — Int. Los Chalchaleros, y|o.

95.542 — Disco Nº 2: La Cacharpaya, y|o — (anón. — y|o) — Int. Jaime Torres, y|o.

95.543 — Disco N: 3: El escondido, y|o (Hnos. Abalos — y|o) — Int. Los Hermanos Abalos.

95.544 — Disco Nº 4: La pomeña, y|o — (Leguizamón — y|o) — Int. Mercedes Sosa — y|o.

95.545 — Disco Nº 5: Camino del indio, y|o — (A. Yupanqui — y|o) — Int. Atahualpa Yupanqui y|o.

95.546 — Disco Nº 6. Pastor de nubes — y|o — (Castillo — y|o) — Int. Los Fronterizos y|o.

95.547 — Nº Disco 7: Zamba de la candelaria y|o — (E. Falú — y|o) — Int. Los de Salta, y|o.

95.548 — Nº Disco 8: El Humahuaqueño, y|o — (E. P. Zaldívar|h. — y|o) — Int. Antonio Pantoja, y su Conjunto — y|o.

e. 22|4 Nº 2.384 v. 22|4|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION AREA CONTRATACIOES DEL ESTADO

Actualización de Precios

Leyes Nros. 21.391 y 22.392

Indice general de precios mayoristas elaborado por el INDEC

COMUNICADO DE PRENSA

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos elaboró con cifras provisorias hasta el mes de marzo de 1981 el índice de precios al por mayor —nivel general— con el siguiente resultado:

Mes	Año	Indice
Marzo	1980	1.013.156,7
Abril	1980	1.052.241,4
Mayo	1980	1.108.713,9
Junio	1980	1.180.037,7
Julio	1980	1.224.9[illegible]0
Agosto	1980	1.260.672,5
Setiembre	1980	1.297.035,0
Octubre	1980	1.367.261,2
Noviembre	1980	1.403.320,9
Diciembre	1980	1.414.426,4
Enero	1981	1.449.209,0
Febrero	1981	1.524.0[illegible]8,8
Marzo	1981	1.594.696,9

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las Leyes Nros. 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (Art. 2º a) y 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor idicando la fecha de cobro de la misma.

e. 22|4 Nº 2.681 v. 22|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 10

Buenos Aires, 12 de febrero de 1981.

VISTO el expediente Nº 190.070|75 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Prozer S.A.I.C.F.I. y A., con domicilio en la calle Avellaneda Nº 1851, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nro. 1242-4 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 43|4, 46, 49, 51, 52, 53, 54, 113, corren agregadas copias de disposiciones por medio de las cuales distintos organismos del Estado comunican rescisiones de contratos celebrados con la firma, los que no son considerados en razón de haberse producido su prescripción de acuerdo a lo establecido por el inciso 16) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto Nro. 5.720|72.

Que a Fs. 116|7, 129|30, 131|33, 159|61, 167|8, obran incumplimientos sin aplicación de penalidades.

Que en las Fs. 173|5 y 182, la Policía Federal Argentina da cuenta del rechazo de la mercadería entregada por la firma, correspondiente a la Orden de Compra Nº 247|77 en razón de comprobar deficiencias de fabricación y no ajustarse al pliego de condiciones.

Que la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica da cuenta, según comunicación que corre a

Fs. 180|1, de la rescisión total de la Orden de Compra 956|77, no haciendo lugar al pedido de la firma de modificar el material a utilizar en los elementos cotizados.

Que a Fs. 183|4 corren agregados descargos presentados por la firma los cuales no justifican los incumplimientos contractuales, toda vez que se advierte que las causas invocadas son imputables a la misma, no surgiendo que los argumentos expuestos fueran admitidos como eximentes por las reparticiones contratantes según surge de las actuaciones que componen el Expediente Nº 190.070|75, denotando negligencia.

Que con posterioridad fueron recepcionadas nuevas rescisiones de contratos por no entregar el total de la mercadería, las que fueron agregadas a Fs. 197|8, la del Consejo Nacional de Educación Técnica, Disposición Nº 2.418|78, Orden de Compra Nº 9.904; Fs. 207|8, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Disposición Nro. 181|78, Orden de Compra Nº 8.431|77; Fs. 212|4, Servicio Penitenciario Federal, Resolución Nº 316 DN (DGA), Orden de Provisión Nº 1.363|78; Fs. 215|6, Subterráneos de Buenos Aires, Resolución Nro. 2.904, Orden de Compra Nº 36.575, y Fs. 219|22, Servicio Penitenciario Federal, Resolución Nº 52, D.N. (DGA), Orden de Provisión Nº 1.363|79.

Que frente a dichos incumplimientos se dio nueva vista del expediente a la firma la que fue tomada por el Presidente de la empresa Señor Marcos Prozer (C.I. 4.243.778, Policía Federal), según Acta de fecha 12|5|80 (Fs. 225).

Que a Fs. 229|32, fue agregado el nuevo descargo en el que se alega entre otras causas "haber cotizado por error mercadería que no fabricaban" (Fs. 231, 3er. párrafo); "imposibilidad de conseguir en plaza la tela solicitada" (Fs. 231, 1er. párrafo); "cotizar por error" (Fs. 231, 4to. párrafo); argumentos que son imputables exclusivamente a la firma, poniendo de manifiesto negligencia y evidente descuido al efectuar las cotizaciones.

Que tal proceder perjudica a los Organismos licitantes ya que al promoverse una licitación éstos lo hacen en base a necesidades reales del servicio. La falta de cumplimiento total o parcial entorpece su accionar y dificulta el buen cumplimiento de las funciones que cada uno tiene asignadas.

Que la Administración en salvaguarda de sus intereses debe aplicar las sanciones previstas en la reglamentación vigente, tendiendo a que el proveedor asuma con total responsabilidad los compromisos que contrae.

Que a Fs. 350 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Prozer S.A.I.C.F.I. y A., con domicilio en la calle Avellaneda Nº 1851, de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9, apartado b), de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72 e individualmente a los componentes del Directorio Señores: Marcos Prozer (C.I. 4.243.778, Policía Federal), Srul Chaim Prozer (C.I. Nro. 2.425.584, Policía Federal), Juan José Haro (C.I. 2.206.479, Policía Federal), Renee Kulmann de Prozer (C.I. Nro. 4.216.598, Policía Federal), Víctor Hugo Flora (C.I. 5.136.389, Policía Federal), Angel Julio Amado (C.I. 2.956.352, Policía Federal), Graciela Raquel Prozer de Donzis (C.I. 8.064.030, Policía Federal), de acuerdo a lo prescripto por los incisos 18) y 19) de la reglamentación mencionada precedentemente.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.
Jorge Isaac Benzrihem, Subcontador.
e. 22|4 Nº 1.584 v. 22|4|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|3|81.

ACLARACION

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Nómina Nº 72 - Registro de Proveedores del Estado - 1502

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del 6|3|81, donde se publicó el mencionado aviso se deslizaron los siguientes errores:

En el registro de firmas inscriptas:

Se consignó con error la "Razón Social" de algunos inscriptos, siendo la correcta la que a continuación se detalla:

Nº de inscriptos 20.148|0. Razón social: Pulvi Metalurgia Rossi S.A.C.I.

Nº de inscriptos 20250|9. Razón social: Jorge Mechkofsky y Cía. S. A.

Se consignó con error el número de dígito del inscripto 15518, siendo correcto el que a continuación se detalla:

Inscripto: 15.518|7.

Al final de la nómina de inscriptos se omitió:

(x) Firmas inscriptas las que modifican algunos "aspectos" de su inscripción.

e. 22|4 Nº 1.502 v. 22|4|81

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2da. Serie" de v$n. 7.500, Nros. 12.018.485; 12.027.007 y 12.031.262 y de v$n. 37.500, Nros. 16.024.824; 16.027.608 y 16.027.021, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1981.

$ 504.000.— e. 20|4 Nº 55.106 v. 19|5|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ex S.E.D.I. Nº 10|81, se procede a publicar extractos de proyectos de promoción industrial que solicitan beneficios del I.V.A. y que se están tramitando en el mencionado Ministerio.

a) Nº de Expediente: 23.042|80.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial General Belgrano Paraná, Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Fabricación de muebles, mesadas y piletas, de diferentes materiales, para cocina.
d) Capacidad de la producción a instalar:

	Unidades
1) Muebles de acero inoxidable	12.500
Muebles de chapa D. D.	12.500
Muebles de madera	1.400
2) Mesadas de mármol reconstituido	4.000
Mesadas de acero inoxidable	9.000
Mesada de acero laminado	180
3) Piletas	30.000

e) Inversión total del proyecto: Pesos 6.426.955.000.
f) Personal a ocupar: 92 personas el 5º año.

a) Nº de expediente: 23.786|80. Cde. 1.
b) Localización del proyecto: Ciudad de Gualeguaychú, Departamento Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Confección de prendas de vestir (Camisas, pantalones, camperas, vaqueros, ropa de trabajo, etc.).
d) Capacidad de producción a instalar:
400.000 prendas|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 4.716.844.500.
f) Personal a ocupar: 110 personas.

a) Nº de expediente: 104.079|79 (ampliación).
b) Localización del proyecto: Margen derecha de la Ruta Nacional Nº 11, tramo Formosa-Clorinda, a 40 Km. de esta última ciudad, provincia de Formosa.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Arroz elaborado.
d) Capacidad de producción a instalar: (ampliación). 5.280 Tn.|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 5.085.831.000.
f) Personal a ocupar: (ampliación), 16 personas.

a) Nº de expediente: 32.411|77 (ampliación).
b) Localización del proyecto: Dalmacio Vélez, Provincia de Córdoba.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Aceites vegetales comestibles y subproductos.
d) Capacidad de producción a instalar: (ampliación)
112.050 Tn.|Año de semilla de maní o 81.600 Tn.|Año de semilla de soja.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 5.390.033.000.
f) Personal a ocupar (ampliación). 85 personas.

a) Nº de expediente: 114.121|79.
b) Localización del proyecto: Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar:
1) Tableros aglomerados de mediana densidad.
2) Casas prefabricadas a partir de madera aglomerada.
3) Muebles desmontables.
4) Tableros aglomerados con tratamiento de superficies.
d) Capacidad de producción a instalar:
50.000 m3. de madera aglomerada.
90.000 juegos de muebles (30.000 m3).
e) Inversión total del proyecto: Pesos 30.035.870.000.
f) Personal a ocupar: 115 personas.

a) Nº de expediente: 120.607|79.
b) Localización del proyecto: Montecarlo, provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Fabricación de tableros de listones.
d) Capacidad de producción a instalar: 230.000 m3.|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 1.820.433.000.
f) Personal a ocupar: 30 personas.

a) Nº de expediente: 110.536|79.
b) Localización del proyecto: Trevelín, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Matadero y frigorífico de vacunos, ovinos y porcinos.
d) Capacidad de la producción a instalar:
7.800 tn. año de carne vacuna.
1.200 tn.|año de carne ovina.
600 tn.|año de carne porcina.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 36.200.186.000.
f) Personal a ocupar: 31 personas.

a) Nº de expediente: 113.956|79.
b) Localización del proyecto: Campo Grande, Provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Planta de producción de frío, destinada a la climatización y conservación de frutas de la región (manzanas y peras).
d) Capacidad de producción a instalar: Frío convencional 109.000 cajones|año y atmósfera controlada 63.000 cajones|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 1.252.000.000.
f) Personal a ocupar: 13 personas.

a) Nº expediente: 119.960|79.
b) Localización del proyecto: Colonia Liebig, Provincia de Corrientes.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Yerba Mate.
d) Capacidad de la producción a instalar:
1.250 kg.|hora.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 545.698.800.
f) Personal a ocupar: 14 personas.

a) Nº de expediente: 65.714|76.
b) Localización del proyecto: General Galarza, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Quesos duros, semi duros y blandos, y dulce de leche.
d) Capacidad de producción a instalar:

Quesos	290.000 kg.|año
Dulce de leche	290.000 kg.|año

e) Inversión total del proyecto: Pesos 23.938.381.
f) Personal a ocupar: 22 personas.

a) Nº de expediente: 20.261|77 Cde. 3.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Reconquista, Provincia de Santa Fe.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Refrigeración, calefacción y electricidad.
d) Capacidad de producción a instalar:

Cámaras	32
Tableros	11
Desolladoras	30
Tanques	10
Cintas	68
Unidad enfriadora	30

e) Inversión total del proyecto: Pesos 1.563.131.000.
f) Personal a ocupar: 152 personas.

a) Nº de expediente: 121.123|79 Cde. 1.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Cintas de freno, bloques de freno, líquido de freno, freno de embrague, pastillas de freno, tacos petroleros, zapatas de composición.
d) Capacidad de producción a instalar: 2.000 Tn|año de materia prima.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 11.973.332.700.
f) Personal a ocupar: 134 personas.

a) Nº de expediente: 20.368|80 Cde. 2.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Salta.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Refinación de plomo, elaboración de plomo antimonioso y óxido de plomo, y fabricación de acumuladores eléctricos y sus placas.
d) Capacidad de producción a instalar:

Plomo refinado	1.720 Tn.
Plomo antimonioso	1.720 Tn.
Oxido de plomo	930 Tn.
Placas	12.700.000 u.
Acumuladores	39.300 u.

e) Inversión total del proyecto: Pesos 10.749.497.000.
f) Personal a ocupar: 75 personas.

a) Nº de expediente: 122.379|79.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la Ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Implementos, herramientas y accesorios para la industria petrolera, para maquinarias agrícolas y para la industria en general.
d) Capacidad de producción a instalar: 240 Tn|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 12.687.700.000.
f) Personal a ocupar: 28 personas.

a) Nº de expediente: 104.622|79.
b) Localización del proyecto: Ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Batidoras, aspiradoras, barre alfombras, lustradoras, lava alfombras, lavarropas y licuadoras.
d) Capacidad de producción a instalar:

Batidoras	34.000
Aspiradoras	24.000
Lustradoras y lava alfombras	12.000
Barre alfombras	18.000
Lavarropas	12.000
Licuadoras	6.000
TOTAL	106.000

e) Inversión total del proyecto: Pesos 4.758.995.000.
f) Personal a ocupar:

1er. año	30 personas
2º año	40 personas
3er. año	50 personas
4º año	63 personas

a) Nº de expediente: 22.471|80.
b) Localización del proyecto: Ruta Nacional Nº 38, Lules, Provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Torres metálicas y sus accesorios en base a laminados planos.
d) Capacidad de producción a instalar: 10.000 Tn.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 9.841.285.000.
f) Personal a ocupar: 50 personas.

a) Nº de expediente: 16.539|77.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Fabricación de materiales de fricción para frenos de automotores: Pastillas de frenos, cintas de frenos, blocks de freno.
d) Capacidad de producción a instalar:
Pastillas de freno 1.400.000 unidades
Cintas de freno 1.100.000 unidades
Blocks de freno 528.000 unidades
e) Inversión total del proyecto: Pesos 1.901.200.000.
f) Personal a ocupar: 122 personas.

a) Nº de expediente: 112.204|79. Cde. 1.
b) Localización del proyecto: Ruta Nacional Nº 22, Departamento de Pichi-Mahuida, Provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Viguetas y losas de hormigón armado pretensado, bloques huecos de hormigón simple para bovedillas y postes para alumbrado de hormigón simple vibrado.
d) Capacidad de producción a instalar: 14.500 tn de hormigón elaborado.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 3.605.700.000.
f) Personal a ocupar: 36 personas.

a) Nº de expediente: 20.295|72 Cde. 4 (ampliación).
b) Localización del proyecto: Ruta Nacional Nº 38, Lules, Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar:

Minirredios de AM y radios de AM y FM.
d) Capacidad de producción a instalar: 43.000 unidades.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 4.297.782.
f) Personal a ocupar: (ampliación). 30 personas.

a) Nº de expediente: 20.219|80 Cde. 2.
b) Localización del proyecto: San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Engranajes y reductores de velocidad.
d) Capacidad de producción a instalar: 102 unidades|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 1.550.125.000.
f) Personal a ocupar: 33 personas.

a) Nº de expediente: 17.527|79.
b) Localización del proyecto: Gaiman, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Film tubular de polietileno y|o polipropileno; envases a partir del film elaborado y tubos rígidos de PVC.
d) Capacidad de producción a instalar: 1.527.704 kgs.|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 1.819.202.000.
f) Personal a ocupar: 41 personas.

a) Nº de expediente: 40.174|78.
b) Localización del proyecto: Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Pantalones, camisa de trabapo y|o sport.
d) Capacidad de producción a instalar: 150.000 prendas|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 421.226.000.
f) Personal a ocupar: 50 personas.

a) Nº de expediente: 46.456|78.
b) Localización del proyecto: Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Suelas para calzado y|o talabartería.
d) Capacidad de producción a instalar: 36.000 cueros = 612.000 kg.|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 199.915.000.
f) Personal a ocupar: 26 personas.

a) Nº de expediente: 37.621|74.
b) Localización del proyecto: Holt Ibicuy, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Cueros vacunos curtidos.
d) Capacidad de producción a instalar: 264.000 cueros año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 46.285.527.
f) Personal a ocupar: 215 personas.

a) Nº de expediente: 50.619|78.
b) Localización del proyecto: Clorinda, Departamento Pilcomayo, Provincia de Formosa.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Suelas terminadas de cuero para calzado.
d) Capacidad de producción a instalar: 528.000 pares|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 877.787.800.
f) Personal a ocupar: 41 personas.

a) Nº de expediente: 112.636|79.
b) Localización del proyecto: Ciudad de Santa Rosa, Departamento Capital, Provincia de La Pampa.
c) Descripción de los producetos a elaborar:
Calzado deportivo y trabajo-seguridad. Capellada de cuero y suela caucho o plástico.
d) Capacidad de producción a instalar: 2.150.000 pares|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 39.324.100.000.
f) Personal a ocupar: 500 personas.

a) Nº de expediente: 113.635|79.
b) Localización del proyecto: Santa Elena, Departamento de La Paz, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Carne bovina preparada en gelatina.
d) Capacidad de producción a instalar: 3.000 (tres mil) Tn|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 3.475.698.300.
f) personal a ocupar: 19 personas.
a) Nº de expediente: 45.528|78.
b) Localización del proyecto: Ruta Nacional Nº 5 - Pedanía Monsalvo - Departamento de Calamuchita - provincia de Córdoba.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Grúas automotoras sobre neumáticos y grúas hidráulicas sobre camión.
d) Capacidad de producción a instalar: en conjunto 103 unidades|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 12.084.663.000.
f) Personal a ocupar: 214 personas.

a) Nº de expediente: 55.922|78.
b) Localización del proyecto: Ruta Nacional Nº 19 - Km. 313 - Localidad de Monte Cristo - Departamento Río Primero - provincia de Córdoba.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Fabricación e impresión de envases flexibles (papel, polietileno, celofán, etc.).
d) Capacidad de producción a instalar: 844.400 Kg|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos $ 928.841.299.
f) Personal a ocupar: 21 personas.

a) Nº de expediente: 20.563|77.
b) Localización del proyecto: Ciudad de Avellaneda - Departamento General Obligado - Provincia de Santa Fe.
c) Descripción de los productos a elaborar:
— ampliación de plantas de refinado de aceites comestibles vegetales.
— Instalación planta de fraccionamiento y envasado de aceites comestibles vegetales.
d) Capacidad de producción a instalar: (ampliación de la refinería).
115 tn|día ó 27.600 tn|año.
Planta de fraccionamiento y envasado:
100.000 litro|día ó 24.000.000 litro|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 6.335.780.158.
f) Personal a ocupar: (Ampliación). 40 personas.

a) Nº de expediente: 117.309|79.
b) Localización del proyecto: Ruta 22, Localidad de La Adela, Departamento Caleu Caleu, Provincia de La Pampa.
c) Descripción de los productos a elaborar:
carnes con huesos.
carnes sin huesos.
Subproductos: Labios, corazón, chinchulines, hígado, lengua, mondongo, rabo, quijadas, etc.
d) Capacidad de producción a instalar: 26.136 cabezas|año faenadas y procesadas.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 1.644.429.000.
f) Personal a ocupar: 75 personas.

a) Nº de expediente: 53.497|78.
b) Localización del proyecto: Km. 16 del camino a Los Cerrillos, Departamento de San Javier, zona de Villa Dolores - Provincia de Córdoba.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Vegetales deshidratados:
— Ajo en polvo.
— Perejil en polvo y escamas.
— Albahaca en polvo y en escamas.
d) Capacidad de producción a instalar: 63.000 Kg|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 160.000.000.
f) Personal a ocupar: 24 personas.

a) Nº de expediente: 121.203|79.
b) Localización del proyecto: Km. 4 - Eldorado - Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Varillas de madera.
Palitos para el armado de broches para ropa.
d) Capacidad de producción a instalar: Varillas de madera: 100.000.000 metros lineales año.
Palitos para broches: 500 m3|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 2.481.491.000.
f) Personal a ocupar: 24 personas.

a) Nº de expediente: 26.750|80.
b) Localización del proyecto: Gualeguaychú - Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Bolígrafos y encendedores a gas descartables.
d) Capacidad de producción a instalar: 95.000.000 Bolígrafos.
5.000.000 Encendedores a gas descartables.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 27.540.298.600.
f) Personal a ocupar: 201 personas.

a) Nº de expediente: 26.703|80.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Trelew - Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: (ampliación).
Su planta destinada a la elaboración de hilados de lana y|o fibras sintéticas y|o fibras artificiales y|o sus mezclas.
d) Capacidad de producción a instalar: 60.000 Kgr de hilado.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 962.522.565.
f) Personal a ocupar: 10 personas.

a) Nº de expediente: 54.611|78.
b) Localización del proyecto: Puerto Madryn - Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Tejidos en general y medias para mujer y niño.
d) Capacidad de producción a instalar: 1ra. etapa = tejidos: 300.000 Kgs|año;
2da. etapa = medias: 12.000 Kgs|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 1.565.800.000.
f) Personal a ocupar: 25 personas.

a) Nº de expediente: 122.541 Cde. 4.
b) Localización del proyecto: Localidad de Río Grande - Departamento de Río Grande - Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Hilados sintéticos y|o sus mezclas.
Tejidos de puntos.
Estampados.
d) Capacidad de producción a instalar: 867.240 Kg|año.
Tejidos de punto: 867.240 Kg|año.
Estampados: 867.240 Kg|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 3.210.000.000.
f) Personal a ocupar: 40 personas.

a) Nº de expediente: 119.004|79.
b) Localización del proyecto: Provincia de San Juan.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Calzado.
d) Capacidad de producción a instalar: 250 mil|pares a partir del 3er. año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 728.000.000.
f) Personal a ocupar: 27 personas.

a) Nº de expediente: 122.626|79.
b) Localización del proyecto: Ciudad de Goya - Provincia de Corrientes.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Desmotado de algodón, hilado, tejido y confección de prendas.
d) Capacidad de producción a instalar: Plan de producción para el 5º año:
Desmotado: 2.200 Tn.
Hilado 1.600 Tn.
Tejido: 1.300.000 Mts.
Confección: 690.000 prendas.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 8.703.391.000.
f) Personal a ocupar: a partir del 4º año: 80 personas.

a) Nº de expediente: 112.204|79 Cde. 5.
b) Localización del proyecto: Ruta Nacional Nº 22, Departamento de Pichi Mahuida, Provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Viguetas y losas de hormigón armado pretensado; bloques huecos de hormigón simple para bovedillas; y postes para alambrado de hormigón simple vibrado.
d) Capacidad de producción a instalar: 14.500 tn de hormigón elaborado.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 3.605.700.000.
f) Personal a ocupar: 36 personas.

a) Nº de expediente: 122.296|79 Cde. 3.
b) Localización del proyecto: El Colmenar - Departamento de Tafí Viejo - Provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Carpintería de aluminio a partir de perfiles de aluminio anodizados en color bronce y negro.
d) Capacidad de producción a instalar: 80.000 Kg|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 746.421.000.
f) Personal a ocupar: 34 personas.

a) Nº de expediente: 303.803|69 Cde. 18.
b) Localización del proyecto: Aguilares - Departamento Río Chico - Provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Alpargatas con o sin cordones.
d) Capacidad de producción a instalar: 12.000.000 pares|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 1.831.300.000.
f) Personal a ocupar: 291 personas.

a) Nº de expediente: 55.109|78.
b) Localización del proyecto: Cipolletti, Provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Traslado de la planta elaboradora en base de cacao: Cap. 5.000 Kg|día.
Ampliación de su planta elaboradora de pulpas y jugos concentrados de frutas y hortalizas:
Ampliación de capacidad frigorífica: 150.000 cajones Try-Pac;
Instalación de línea de fabricación:
a) pulpas de durazno: Capacidad 30.000 Kg|día.
b) envases: Capacidad 11.510 env|día.
d) Inversión total del proyecto: Pesos 5.145.893.000.
e) Personal a ocupar: 35 personas (no especifica personal trasladado).

a) Nº de expediente: 107.198|79.
b) Localización del proyecto: Ciudad de Corrientes - Pcia. de Corrientes.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Bases cítricas y bebidas cítricas analcohólicas.
d) Capacidad de producción a instalar: Bases cítricas: 4.000 Tn|año.
Bebidas cítricas: 8.800.000 litros|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 1.004.759.000.
f) Personal a ocupar: 20 personas.

a) Nº de expediente: 116.353|79.
b) Localización del proyecto: Concordia - Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Desecado de productos cítricos.
d) Capacidad de producción a instalar: Forraje: 4.000 Kg|hora.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 3.552.000.000.
f) Personal a ocupar: 12 personas.

e. 21|4 Nº 2.658 v. 22|4|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla; concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

BASTIANO, Hilda María
BRITO, Raúl Anselmo
CAROSELLA, Noel César
DALMAU, Ricardo
DOS SANTOS, Oscar Enrique
FERNANDEZ, Juan
HERNANDEZ, Nicolás
INGLESI, Eduardo Rodolfo
MARTINEZ, José María
MIÑO, Euclides Candelario
PELUFFO, José Pablo
RAMOS, Raúl Conrrado
ROJAS, Siles Juvenal
SALINAS, Bernardino.

Buenos Aires, 13 de abril de 1981.

e. 15|4 Nº 2.549 v. 30|4|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.099

Llámase a Licitación Pública Nº 25 (2º), por la provisión de "tractor utilitario".

Apertura: 30 de abril de 1981.
Hora: 12 (doce).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 22|4 Nº 2.682 v. 23|4|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.391

Llámase a Licitación Pública Nº 52 por la provisión de "Repuestos para refrigeración".

Apertura: 30 de abril de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 22|4 Nº 2.673 v. 23|4|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 4 de mayo de 1981, a las 10.30 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330 Piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los

interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 105-81 "Provisión de carne y sus derivados, solicitadas por la División Racionamiento Central".
Presupuesto oficial: $ 1.758.651.600.
e.22|4 Nº 2.691 v.4|5|81

POLICIA FEDERAL
"Fíjese el día 6 de mayo de 1981 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 106-81, "Provisión de verduras, hortalizas y frutas, solicitado por la División Racionamiento Central".
Presupuesto oficial: $ 378.581.250.
e.22|4 Nº 2.690 v.4|5|81

POLICIA FEDERAL
"Fíjese el día 6 de mayo de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 107-81: "Provisión de productos lácteos solicitada por la División Racionamiento Central."
Presupuesto oficial: $ 387.078.800.
e.22|4 Nº 2.689 v.4|5|81

POLICIA FEDERAL
"Fíjese el día 5 de mayo de 1981, a las 10.30 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 108-81: "Provisión de pescado de mar solicitada por la División Racionamiento Central."
Presupuesto oficial: $ 59.400.000.
e.22|4 Nº 2.688 v.23|4|81

POLICIA FEDERAL
"Fíjese el día 6 de mayo de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 109-81: "Provisión de fideos, pan, ravioles, etc., solicitado por División Racionamiento Central."
Presupuesto oficial: $ 224.801.500.
e.22|4 Nº 2.686 v.23|4|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente T. 978|80 D.N.
Llámase a Licitación Pública Nº 70, para el día 30|4|81 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de unidades porteadoras rodantes, con destino a: Hospital Penitenciario Central II.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días hábiles en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|4 Nº 2.672 v. 23|4|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 7.691|81
Llámase a Licitación Pública Nº 17.802, para la provisión e impresión de (1.000) ejemplares del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio del Año 1981 según especificaciones del pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, Of. 724, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1981 a las 15 horas en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e interesados.
e. 22|4 Nº 2.687 v. 23|4|81

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de Reparaciones generales y pintura en la Sucursal Oberá (Misiones). La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de mayo de 1981 a las 15.00 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal. Retirar la documentación en la citada dependencia o en la respectiva filial. Valor del pliego: $ 500.000.
e. 22|4 Nº 2.663 v. 24|4|81

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 16|81
Locación o compra o locación con opción a compra de fotocopiadoras compactas de escritorio.
Pliego de condiciones: Podrán ser retirados en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, Of. 455, Capital de 10 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: el 7|5|81 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.
e. 22|4 Nº 2.694 v. 24|4|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública Nº 59|81, para la reparación integral de la instalación eléctrica de la Sección Automotores y Servicios.
Apertura: 28 de abril de 1981 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 22|4 Nº 2.269 v. 23|4|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PARANA
Licitación Pública Nº 1|81
Llámase a Licitación Pública para la venta de vehículos automotores, maquinarias agrícolas y otros bienes declarados en situación de rezago.
Los pliegos deberán retirarse —sin cargo— de la Esta. Paraná, sita en Km. 14 ruta Prov. Nº 11 o solicitarlos por correspondencia a C. Correo 128 - C.P. 3100 - Paraná, hasta el día 15|5|81 a las 14 horas. Paraná, 22|4|81.
e. 22|4 Nº 2.677 v. 4|5|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 113|81, con el objeto de adquirir 300.000 litros de insecticida fumigante líquido "80-20" y 110.000 litros de insecticida emulsionable.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1981 a las 12.00 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 22|4 Nº 2.675 v. 4|5|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 1 DM para el día 11 de mayo de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de remodelación del tercer piso del edificio Cartero Bruno Ramírez, sito en la Avda. Ramón S. Castillo y Junín de la Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura sita en la calle Sarmiento 151 piso 8º, local 714 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16
Presupuesto oficial: pesos 350.000.000
Importe de garantía: pesos 3.500.000
Valor del pliego: pesos 142.000
e. 22|4 Nº 2.676 v. 6|5|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. Nº 21-13781
Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1981, a las 10 horas, para contratar por el sistema de unidad de medida, la obra denominada: Mendoza —Conjunto Edificio CONICET— Laboratorios fotográficos.
Presupuesto oficial: $ 249.627.736.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta, $ 250.000; Garantía de licitación $ 2.496.277.
e. 22|4 Nº 2.685 v. 23|4|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Registro Nº 0264|0
Licitación Pública Nº 21|81
Llámase a Licitación Pública Nº 21|81, por primera vez, para contratar la provisión de artículos de librería y limpieza con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5|5|81 a las 17 horas en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 22|4 Nº 2.680 v. 23|4|81

SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expte 1-2020-2000 [illegible] |81-3
Llámase a Licitación Pública Nº 003|81 para el día 30 del mes de abril de 1981, a las 10.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Atención, mantenimiento, reparación y puesta en marcha de dos calderas de media presión y el grupo electrógeno del Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" a partir de la emisión de la orden de compra hasta el 31|7|81.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 22|4 Nº 2.685 v. 23|4|81

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Expediente Nº
Llámase a Licitación Pública Nº 28|81 para el día 28 abril 1981 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de equipos reactivos, para el Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 22|4 Nº 2.671 v. 23|4|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 103-[illegible]-26
Llámase a Licitación Pública Nº 66|81 para el día 30 de abril de 1981, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de estanterías metálicas para esta Dirección Nacional.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5º, Capital Federal donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 22|4 Nº 2.678 v. 23|4|81

Subsecretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO "MERCEDES DE LASALA Y RIGLOS"
Expediente Nº 23.382|80
Llámase a Licitación Pública Nº 64|81 para el día 30 de abril de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de reparación de máquinas de lavadero, con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos, Ruta 7 Km. 35,600, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros Defensa 120, 6º piso, oficina C029, Capital donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 22|4 Nº 2.674 v. 23|4|81

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 123|81 para el día 15 de mayo de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de maderas y laminados, destinados a diversos organismos.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536 P. 7º, Capital Federal.
Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 22|4 Nº 2.670 v. 4|5|81

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 21.354|80 D.N.M.
Llámase a licitación pública Nº 4|81, cuya apertura se celebrará el día 8 de mayo de 1981, a las 10 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de un inmueble, para la futura sede de la Delegación de la Dirección Nacional de Migraciones en la Pcia. de San Salvador de Jujuy.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones
e. 15|4 Nº 2.548 v. 24|4|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 5|81
Para el día 6 de mayo de 1981 a las 10 hs.
Llámase a Licitación Pública Nº 5|81 para la adquisición de instrumental científico termómetros clínicos, a alcohol, tubos de policarbonato, frascos de polipropileno, etc.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248 Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad a en el acto de apertura.
e. 21|4 Nº 2.654 v. 23|4|81

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública de ventas Nº 3|81
Llámase a Licitación Pública de ventas con apertura el día 20|5|81 a las 10.00 horas por la venta de aproximadamente 400.000 kilogramos de palanquilla de acero SAE 10[illegible] de 70 por 70 mm. Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares,

Gerencia General de Ventas Ventas Productos Especiales, Cabildo 65, P. B. (C.P. 1426) Capital Federal. Fábrica Militar General San Martín, Gral. Savio Esquina Junín, San Martín Provincia de Buenos Aires. Delegación Comercial Rosario: Córdoba 1365 (2º piso, Of. 302) Rosario (Pcia. de Santa Fe). Delegación Comercial Córdoba: Chacabuco 368, Córdoba. Agencia Comercial Mendoza: Montevideo 19, Mendoza.

e. 20|4 Nº 2.601 v. 29|4|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81 para el día 15 de mayo de 1981 a las 11 horas para la provisión de: Electrodos cilíndricos de grafito.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º Piso Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 10|4 Nº 2.392 v. 23|4|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 para el día 15 de mayo de 1981 a las 12 horas por la provisión de: Arrabio hematítico.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º Piso Oficina 107, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 10|4 Nº 2.397 v. 23|4|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley 13.064

Nº OP-10|81. Aperturas: 27|5|81.
Lugar: A. M. C. (Ex Fca. de Aviones).
Hora: 900.
Obra: Remodelación Pabellón 214.
Presupuesto Oficial: $ 657.000.000.
Garantía: $ 6.530.000. D.T. Nº 164: pesos 300.000
Nº OP-11|81. Hora: 9.30.
Obra: Rep. muros perimetrales costado N y O Pabellón 50
Presupuesto Oficial: $ 250.000.000.
Garantía: $ 2.500.000. D. T. N. 165: $ 200.000.
Consultas y pliegos: A. M. C (Dpto. Economía). Pabellón 183. Avda. Fuerza Aérea Km 5 1|2, Córdoba.

e. 20|4 Nº 2.585 v. 11|5|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL AEREA
DE MATERIAL "RIO IV"
Licitación Pública Nº 10|81

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 con fecha de Apertura fijado para el día 28 de abril de 1981 a las 11.30 hs. a fin de proceder a la venta de distintos bienes de propiedad de este Organismo en condiciones de Rezago (tractor, jeep IKA, rastrojeros, camiones Mercedes Benz, máquina copiadoras, herramientas varias, dural, plomo antimonioso fundición, bronce, cobre, acero, grupos electrógenos, máquina teleimpresora, etc.).

Los Pliegos de Condiciones, sin cargo podrán solicitarse en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 hs. o por Casilla de Correo Nº 26 (5800) Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

e. 21|4 Nº 2.653 v. 27|4|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 04|81, destinada a la contratación de un servicio médico para efectuar el examen preventivo de aproximadamente 2.500 agentes de esta Institución.

Retiro de pliego de condiciones mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 710, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 13 de mayo de 1981, a las 11.

e. 21|4 Nº 2.667 v. 27|4|81

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 13|81

Adquisición de artículos correspondientes al rubro Electricidad. Año 1981.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones: 25 de Mayo 145, 4º P. oficina 456, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: el 29.4.81, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 20|4 Nº 2.578 v. 22|4|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 53|81, para la adquisición de distintos formularios.

Apertura: 11 de mayo de 1981 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

e. 21|4 Nº 2.604 v. 30|4|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 57|81, para la contratación de un servicio de limpieza para la Aduana de Villa Constitución.

Apertura: 27 de abril de 1981, a las 15.20 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Villa Constitución.

e. 21|4 Nº 2.605 v. 22|4|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 60|81, para la provisión e instalación de tres transceptores en la Aduana de Orán, Resguardo de Aguas Blancas y Destacamento Puente Internacional.

Apertura: 28 de abril de 1981 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 21|4 Nº 2.603 v. 22|4|81

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Reg. Litoral
L. Pública Nº 2-A

Apertura: 30|4|81, hora 10. Contratación servicio de seguridad y vigilancia en dependencia E. T. Rosario Sur Centro, Capacitación y Almacenes Sur, E. T. Rosario Centro, Central Sorrento, Plazoleta Terminal Sorrento, Dto. Pgal. San Lorenzo, E. T. San Lorenzo, E. T. San Lorenzo, E. T. Capitán Bermúdez, Edificio Administración, Almacenes Catamarca y Edificio Ingeniería Zonal II. Valor del pliego $ 50.000. Consulta retiro documentación. Bv. Oroño 1260, 2º piso. Rosario de 8 a 14 horas. Lugar de apertura: en la oficina antes citada.

e. 20|4 Nº 2.585 v. 22|4|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Internacional Nº 50|81

Apertura: 19|6|81 hora 10 Prov. montaje y puesta en servicio de un sistema de telecomunicaciones por onda portadora sobre líneas de transmisión eléctrica en 500 Kv. (Prov. de Córdoba Catamarca y Tucumán). Valor pliego: 1.000.000 de pesos.

L. Pública Nº 51|81

Apertura: 22|6|81, hora 10. Montaje electromecánico con provisión parcial de elementos de la Estación transformadora Recreo de 500 Kv (Prov. de Catamarca). Valor pliego: $ 2.500.000. Consulta, retiro documentación, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal de 11 a 16 horas. Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 20|4 Nº 2.594 v. 24|4|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

GIR - I - L. Pública Nº 1|81. — Apertura: 21-5-81; hora 10. — Construcción camino perimetral, en los predios de la Central Termoeléctrica Independencia, calle Jujuy 2800, San Miguel de Tucumán. — L. Pública Nº 2|81. — Apertura: 27-5-81; hora 10. — Prov. montaje materiales iluminación nuevos predios de la Central Termoeléctrica Independencia, calle Jujuy 2800 en San Miguel de Tucumán (Prov. de Tucumán). — Valor del pliego, $ 700.000 (excluida documentación carácter general). — Consulta, retiro documentación, Avda. Belgrano 2077, San Miguel de Tucumán. — Apertura propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 15|4 Nº 2.543 v. 23|4|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Industria y Minería, Departamento Suministro, llama a licitación pública Nº 7|81, para el día 7 de mayo de 1981, a las 15 horas para contratar un servicio de refrigerio diario durante los meses de junio a diciembre de 1981, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso — sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 20|4 Nº 2.590 v. 29|4|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIONN
Licitación Pública Nº 42|81
Expte. Nº 157.454|81

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de abril de 1981 a las 16 horas para la adquisición de elementos para laboratorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119. Capital Federal.

e. 20|4 Nº 2.587 v. 24|4|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para la adquisición de 1.000 toneladas de escoria de alto horno tipo 0|20 puesta en obra, de acuerdo a las condiciones detalladas en el pliego respectivo. Los mismos serán entregados a los interesados dentro del horario de 9 a 12 en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario; o en la División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso Capital Federal; previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 29 de abril de 1981 a las 10.00 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 35.000.

e. 21|4 Nº 2.603 v. 22|4|81

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 9|81
Expediente Nº 587|81

Objeto: Adquisición de: 140 pares de botas, 140 overoles, 120 pares de botas de goma, 80 correajes para uniformes 500 camisas, 100 camperas y 300 pantalones.

Apertura: El día 5 de mayo de 1981, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Asunción 5349, Capital Federal.

Retiro y consulta de pliegos: En el lugar de apertura.

e. 21|4 Nº 2.612 v. 22|4|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1183-0 hasta el día 30 de abril de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la prosecución de los trabajos de terminación para los Laboratorios de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial de la Nación, en el edificio sito en la calle Viamonte 2151, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 2.085.500.000. Importe de la garantía: $ 20.855.000.

Pliegos aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión licitaciones Avenida 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Precio de la documentación: $ 850.000.

Pago de la misma: Departamento Administración: Avda. 9 de Julio 1925, piso 13º de 13 a 18 horas.

e. 31|3 Nº 2.061 v. 22|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.468|81 para la ejecución de los trabajos de iluminación de la intersección de la Ruta Nacional Nº 226 y el acceso a ciudad de Bolívar, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 375.000.000. Depósito de garantía: $ 3.750.000. Precio del pliego: $ 75.000. Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación propuestas: 5 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e. 10|4 Nº 2.415 v. [illegible]|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|81 del 2º Distrito para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nº 19 — Tramo: San Francisco — Empalme con Ruta 158 — El Fuertecito Sección: Km. 135 — Km. 220 (cortes de pastos y malezas) en jurisdicción de la provincia de Córdoba.

$ 92.983.370.
Depósito de garantía: $ 929834.
Precio del pliego: $ 19.000.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161 Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|4 Nº 2.531 23|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|81 del 2º Distrito para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nº 9 — Tramo: Villa María — Río Segundo Sección: Km. 520 — Km. 600 (corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la provincia de Córdoba.

$ 73.986.354.
Depósito de garantía: $ 739.864.
Precio del pliego: $ 15.000.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1981 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|4 Nº 2.520 v. 23|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 461|81 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en el nuevo camino Córdoba-Cuyo. Tramo: Córdoba Villa Dolores, Sección: La Pampilla Puesto Pedernera (construcción de obras básicas) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba

Proyecto original: $ 108.115.000.000. Alternativa: $ 96.597.000.000 Depósito de garantía: $ 1.081.150.000. Precio del pliego: $ 21.700.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 26 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|4 Nº 2.301 v. 2[illegible]|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1465|81

Para la ejecución de tareas de conservación de rutina por contrato en zona Viedma, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 5.522.540.301. Depósito de garantía: $ 55.225.403. Precio del pliego: $ 1.105.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 9|4 Nº 2.368 v. 4|5|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1466|81

Para la ejecución de tareas de conservación de rutina por contrato en zona Choele Choel, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 5.430.010.473. Depósito de garantía: $ 54.309.105. Precio del pliego: $ 1.030.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 9|4 Nº 2.369 v. 4|5|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1462|81

Para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Empalme Ruta 205 - Azul, Sección: Km. 63,8 - Km. 293,8 (forestación, conservación por dos años, corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.134.630.000. Depósito de garantía: pesos 11.346.300. Precio del pliego: pesos 227.000. Plazo de obra: 28 meses.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e. 7|4 Nº 2.300 v. 29|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.460|81

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 40 N - Tramo: San R[illegible]

que-Empalme Huaco, Sección: Km. 312 - Km. 353 (base estabilizada, tratamiento bituminoso tipo simple con sellado, alcantarillas y badenes) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 13.037.000.000. Depósito de garantía: $ 130.370.000. precio del pliego: $ 2.650.000 plazo de obra: 15 meses

Presentación propuestas: 24 de abril de 1981 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 2|4 Nº 2.167 v. 24|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1459|81 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "f". Obra I Tramo: Empalme Ruta 237, Lago Espejo Secciones Río Huemul, Río Correntoso y Río Correntoso Lago Espejo (construcción de obras básicas y pavimento flexible) $ 48.713.000.000. Precio del pliego: $ 9 750 000. Plazo de obra: 4 meses. Obra II. Sección: Río Huemul, Lago Espejo Puente sobre Río Correntoso (proyecto y construcción de un puente) $ 3.500.000.000. Precio del pliego: $ 700.000 Plazo de obra: 24 meses Obra III. Tramo: Empalme Ruta 237. Lago Espejo, Acceso a Cerro Bayo (construcción de obras básicas y pavimento flexible) $ 4.690 000.000 Precio del pliego: $ 940.000. Plazo de obra: 12 meses. Depósito de garantías: $ 569 030.000 en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. Licitación en grupo indivisible de obras. Presentación propuestas: 22 de mayo de 1981. a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal

e. 7|4 Nº 2.302 v. 29|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1467|81

Para la ejecución de tareas de conservación de rutina por contrato en zona Valcheta, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 6.772.936.689 Depósito de garantía: $ 67.729.367. Precio del pliego: $ 1.355.000. Plazo de obra: 24 meses. Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 9|4 Nº 2.370 v. 4|5|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1471|81

Para la ejecución de tareas de conservación por contrato en zona norte, en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 11.580.340.000. Depósito de garantía: $ 115.803.400. Precio del pliego: pesos 2.300.000. Plazo de obra: 24 meses. Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1981, a las 16 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 9|4 Nº 2.371 v. 4|5|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1472|81

Para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona II - Rosario al Norte, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 5.284.891.995. — Depósito de garantía: $ 52.848.920; precio del pliego: $ 1.060 000. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 8 de mayo de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|4 Nº 2.452 v. 6|5|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.463|81 para la ejecución de las obras en la Ruta 14 — Tramo: Ceibas — Arroyo Pos Pos (artículo, conservación por dos años, corte y tapis vegetal) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos $ 1.680.516.000. Depósito de garantía: $ 16.805.160, precio del pliego: $ 236.200 plazo de obra: 28 meses.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|4 Nº 2.299 v. 29|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1470|81 para la ejecución de los trabajos de iluminación en la Ruta Nacional Nº 40 en acceso a la ciudad de Albardón en jurisdicción de la Provincia de San Juan. 456.892.800. — Depósito de garantía: Pesos 4.568.928. — Precio del pliego: $ 95.000. Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación propuestas: 7 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

10|4 Nº 2.417 v. 27|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1464|81 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 146, Tramo: Monte Coman, La Horqueta, Secciones I y II (construcción de pavimento flexible y obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 15.793.000.000. Depósito de garantía: $ 157.930.000, precio del pliego: $ 3.160.000, plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 28 de abril de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 6|4 Nº 2.254 v. 28|4|81

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga por aclaración parcial de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 43-P|81 programada para el 14|4|81 a las 9 horas ha sido diferida para el día 8 de mayo 1981 a las 10 horas. Ampara la provisión e instalación de convertidores estáticos en Centrales Varias.

Presupuesto Oficial: $ 847.200.000.

Valor del pliego: $ 100.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba; Av. Gral. Paz 36 y Rosario de S. Fe 275, 8º piso, Pcia. de Córdoba, San Salvador de Jujuy; Senador Pérez 141, Pcia. de Jujuy. Santa Fe: Mendoza 2430 1º piso, Pcia de Santa Fe. Bahía Blanca: Sarmiento 159, Pcia. de Buenos Aires y Resistencia: J. B. Justo 214, Pcia. del Chaco.

e. 21|4 Nº 2.650 v. 29|4|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 56-P|81

Apertura: 18|5|81

Hora: 9 00.

Construcción de los Edificios "Paternal", "Devoto-Oran" y "Darwin", a erigirse en los terrenos sitos en las calles Morelos 1454; J. P. Varela 3565 y Humboldt 541|43. Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 14.332.000.000.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

Inf.: Av. La Plata Nº 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 21|4 Nº 2.659 v. 29|4,81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 58-P 81

Apertura: 8|5,81.

Hora: 11.30.

Adquisición de ventilador turbocirculador, Heladera enfriador de agua, etc.

Pliego: $ 80.000. Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 830 a 14.30 horas.

21|4 Nº 2.661 v. 29|4 81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 54-P 81

Apertura: 30|4|81.

Hora: 12.00.

Adquisición de Tubos Manguitos y curvas de P.V.C.

Valor del pliego: $ 500.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Los pliegos también se podrán observar y|o retirar en: Rosario, Pte. Roca 1027, (S. Fe). Córdoba: Av. Gral. Paz 36 y Rosario de Santa Fe 275, 8º piso (Córdoba). La Plata: Calle 47 Nº 682 y Bahía Blanca; Sarmiento 159 (Bs As.)

e. 10|4 Nº 2.427 v. 22|4|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 57-P|81

Apertura: 5,5|81 a las 9 horas.

Valor pliego: $ 70.000.

Adquisición de aparejos, polea tiracables, gancho para empalmadores, de argolla fija, guía para cables, motón, mufle y tiracables.

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30.

e. 14|4 Nº 2.487 v. 24|4|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente Nº 274-8-05-012|80

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de abril de 1981, a las 11.00 horas, en el Distrito 5º (Santa Fe), Mendoza 2430, 4º piso, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y Reconquista (Dto. 5º) y viceversa.

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura de propuestas y en Reconquista (Dto. 5º).

Valor del pliego de bases: $ 60.000.

e. 10|4 Nº 2.423 v. 23|4|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 37.81.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Rollos de Cintas Fosforescentes".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de abril de 1981 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º Piso Loca. 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151 Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 00 a 15 30 horas.

Valor del Pliego: $ 44.000

S 288 000 e. 9|4 Nº 54.135 v. 22|4 31

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 27|81

Para la construcción de una subestación transformadora cabina de maniobras y medición de líneas de M.T. y B.T. en Puerto San Nicolás.

Apertura: 27-5-81 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda Julio A. Roca Nº 734 42 Buenos Aires.

Pliegos En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a horas, y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y ruta 188, San Nicolás. Provincia de Buenos Aires en días hábiles de 1 a 1º horas.

Valor del pliego: $ 270.000.00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 1 112.676.000. e. 13|4 Nº 2.445 v. 6|5|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 25|81

Remodelación Dique 4 – Secciones 5ta. y 6ta de Puerto Buenos Aires

Apertura 19 5 81 — 15 horas

En la Sala de Aperturas 1er. Subsuelo de Departamento Abastecimiento, Julio A Roca Nº 734|42 – Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras. Planta Baja de la dirección mencionada días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 590 000.00

Presupuesto oficial estimado: pesos 11.724.012.000 00.

e. 6|4 Nº 2.230 v. 28|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública N: 03|81.

Objeto: Construcción de galpón, en puerto Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 395.954.000.

Garantía de oferta: $ 3.929.000.

Capacidad de contratación anual, de construcción de obras públicas: pesos 785.908.000.

Precio del pliego: $ 200.000.

Apertura de las propuestas: 18|5|81, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 04 81.

Objeto: Ejecución de obra, ampliación planta alta edificio del INIDEP en Playa Grande, Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 600.962.000.

Garantía de oferta: $ 6.009.600.

Capacidad de contratación: 910.545.450 pesos.

Sistema de contratación: "ajuste alzado".

Precio del pliego: $ 200.000.

Apertura de las propuestas: 15|5|81, a las 11 horas.

Retiro de pliegos y consulta: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP Playa Grande, Mar del Plata.

Lugar de las aperturas: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP Playa Grande, Mar del Plata.

e. 21|4 Nº 2.655 v. 30,4|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ARQUITECTURA EDUCACIONAL

SECTOR SUPERVISION TECNICA

Llámase a Licitación Púb. Nº 1|SST|81, que se regirá por el sistema de "ajuste alzado", de la obra: "Reparaciones de albañilería, techados, electricidad, montacarga, sanitarios y servicios contra incendio, carpintería y pintura de los edificios sitos en Avda. Directorio números 1801|1785 y 1781, Capital Federal".

Presupuesto oficial: $ 1.543.000.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, Capital Federal, el día 4 de mayo de 1981, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 70.000.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16.30 horas.

e.-1º|4 Nº 2.122 v. 23|4|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 3

Legajo Nº 80|81

Llámese a licitación pública Nº 3, de la Universidad Nacional del Sur, hasta el día 27 de julio de 1981, a las 11 horas, para la construcción y provisión de un Buque para investigación pesquera y oceanográfica costera —con destino al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y para ser afectado al Centro Nacional Patagónico (CENPAT) de Puerto Madryn, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá ser adquirido y|o consultado en el Departamento de Contrataciones - División Licitaciones de la Universidad, sito en Avda. Colón 80, 1er. piso, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a partir del de mayo de 1981 y hasta el día 3 de julio de 1981 inclusive, durante el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: el presupuesto oficial de la presente licitación es de $ 4 100.000.000 (cuatro mil cien millones de pesos).

Garantía de oferta: la garantía de oferta será de $ 41.000 000 (cuarenta y un millones de pesos)

Precio del pliego: el precio del pliego de la presente licitación será de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Capacidad de contratación anual mínima: la capacidad de contratación anual mínima de los oferentes, según Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas será de

$$\frac{4.100.000.000}{2} = \$ \ 2.050.000.000.$$

Presentación y apertura de ofertas: las propuestas confeccionadas de acuerdo a lo estipulado en este pliego, se recibirán en el Departamento de Contrataciones, de la Universidad, hasta el día 27 de julio de 1981 a las 11 horas.

En dicho día y hora, en el Departamento de Contrataciones se procederá a la apertura de las mismas.

e. 13 4 Nº 2.443 v. 6|5|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de abril de 1981 a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida" la obra denominada: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas - Trabajos varios en estructuras y construcción acceso a Cuerpo de Gobierno.

Presupuesto oficial: $ 250.635.000.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras - Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 3 - Planta baja - Parque Gral. San Martín, Mendoza donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 150.000.

Garantía de licitación: $ 2.503.350.

e. 14|4 Nº 2504 v. 22|4|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 2|81

Objeto: Ejecución de Obra Centro Educativo Rural, Escuela de Agricultura, 4º etapa.

Presupuesto Oficial: $ 241,597.564 (pesos doscientos cuarenta y un millones, quinientos noventa y siete mil, quinientos sesenta y cuatro).

Fecha de apertura: 12 (doce) de mayo de 1981 a las 10 (diez) horas, en el edificio de la U.N.S.E. Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

Precio y venta de pliegos: $ 70.000 (setenta mil pesos), en la Dirección General de Obras y Servicios de la U.N.S.E. Av. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

e. 20|4 Nº 2.574 v. 4|5|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Expediente Nº 24-80-7215

Licitación Pública Nº 1|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 21 de mayo de 1981 a las 12 hs. en la Direc. Gral. de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Cerramiento tinglado campo experi-

mental". Facultad de Ciencias Agropecuarias. — Ubicación camino a Capilla de los Remedios. Ferreyra, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias. Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s/n., Ciudad Universitaria (5000). Córdoba. de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 510.048.578.
Valor del pliego: $ 500.000.

e. 8|4 Nº 2.344 v. 30|4|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 2|81
Expediente Nº 24-80-7438

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para el día 27 de mayo de 1981, a las 12 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra iluminación Ciudad Universitaria. Ubicación: Ciudad Universitaria Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias. Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s/n., Ciudad Universitaria 5000 Córdoba de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.622.801.382.
Valor del pliego: $ 500.000.

e. 13|4 Nº 2.468 v. 6|5|81

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Santiago del Estero de 500 m2. cubiertos aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habilitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según la necesidad de la Delegación contando con cuatro (4) baños y una (1) cocina, como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el Radio Céntrico de la Ciudad de Santiago del Estero.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la calle Belgrano Nº 443 (Sud), Santiago del Estero.

Apertura de propuestas el día 8 de mayo de 1981 a las 11 horas.

e. 21|4 Nº 2.610 v. 30|4|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 20|81

Llámase a Licitación Pública Nº 20|81, por primera vez para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos radiológicos con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5120|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24|4|81, a las 16 horas en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 21|4 Nº 2.665 v. 22|4|81

GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|81, por primera vez para contratar la provisión de una (1) mesa de operaciones para cirugía general y ortopédica, con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5120|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28|4|81, a las 17.30 horas, en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 21|4 Nº 2.666 v. 22|4|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Expediente Nº 25.084|79

Llámase a Licitación Pública Nº 24 el día 1º de junio de 1981 a las catorce horas, para la contratación de la obra "señalización de los edificios del Instituto de Servicios Sociales Bancarios" por "sistema de unidad de medida".

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso. Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 998.530.000.
Valor del pliego y planos: $ 500.000.

e. 7|4 Nº 2.281 v. 29|4|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010

Llámase a Licitación Pública Nº 22, el día 28 de mayo de 1981 a las catorce y treinta horas, para contratar la ejecución de los trabajos de instalaciones de servicio de agua contra incendio y las correspondientes Obras Complementarias, para el Depósito de Productos de Almacén sito en Av. Directorio 1380|88 — Capital Federal — por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones — Libertad 731 — 7º piso — Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 747.196.000.
Valor del pliego y planos: $ 50.000.

e. 2|4 Nº 2.132 v. 24|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81, para el día 30 del mes de abril de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Renovación de las redes primarias y secundarias de desagües cloacales del sector rosa, en la planta alta del edificio con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4. Est. Postal Nº 18. Mar del Plata debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y/o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada. Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 10|4 Nº 2.422 v. 23|4|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 2020-5394|81-3

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81, para el día 6 del mes de mayo de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de equipos para uso médico, de docencia y laboratorio, con destino a la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 14|4 Nº 2.481 v. 27|4|81

CENTRO NACIONAL DE GENETICA MEDICA
Expediente Nº 2020-5494|81-8

Llámase a Licitación Pública Nº 24|81, para el día 6 del mes de mayo de 1981, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de aparatos y equipos para laboratorio, con destino al Centro Nacional de Genética Médica.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 14|4 Nº 2.479 v. 27|4|81

SERVICIO DE CONTRATACIONES CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-5240|81-4

Llámase a Licitación Pública Nº 15|3 para el día 4 del mes de mayo de 1981, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de refrigerio con destino al Servicio de Intendencia, Transporte, Suministros e Imprenta Central.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 1|4 Nº 2.321 v. 28|4|81

Nota: Por un error de compaginación, se publica a partir del día de la fecha, por haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 13|4 y 14|4|81.

SERVICIO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 2020-6136|81-8

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81 para el día 6 del mes de mayo de 1981, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de elementos de librería en general de electricidad y limpieza con destino: al Servicio de Suministros. Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 14|4 Nº 2.480 v. 27|4|81

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 26|81 para el día 27 de abril de 1981 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de frutas con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones); sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte); Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 21|4 Nº 2.613 v. 22|4|81

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 27|81 para el día 27 de abril de 1981 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de verduras con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones); sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte); Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 21|4 Nº 2.614 v. 22|4|81

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00095622-08

Llámase a licitación Pública Nº 28|81, para el día 15 de mayo de 1981, a las 1º horas, tendiente a lograr la adquisición de automóviles para esta Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 14|4 Nº 2.502 v. 27|4|81

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00276171-08

Llámase a licitación pública Nº 65|81, para el día 15 de mayo de 1981, a las 14.30 horas a fin de lograr la Locación de máquinas fotocopiadoras durante el ejercicio 1981, para los edificios de esta Dirección Nacional situados en Capital Federal, conurbano y localidades del interior.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 15|4 Nº 2.536 v. 28|4|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref.: Nota Esp. DN. GP. Nº 8|81

Cita en los términos de la ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

TOUBES HECTOR JUAN, L.E. Nro. 7.612.309, Clase 1947.

e. 14|4 Nº 2.129 v. 22|4|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|4|81 al 7|4|81.

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ACOSTA, Antonio
ALDERETE, Jorge Antonio
BALARIO, Luis
BERTINELLI, Norberto O.
BORDON, Víctor Alberto
CUSCI, Julio
CURINAO, Ignacio
CISTERNA, Ramón Luis
DEPAULA, Alberto Edgardo
DIEZ, Feliciano Domingo
LEGUIZAMON, Claudio César
MORALES, Miguel Angel
LOPEZ, Juan Eugenio
MORALES, Pedro
PANIAGUA, Simón
PORCARIO, Antonio Leopoldo
PEREZ, Luis Rudecindo
PEREZ, José Esteban
RACCA, Rodolfo Javier
RAYER, Julia
ROMERO, Celso
SANCHEZ, Carlos Francisco
SAQUER, Carlos Rodolfo
ULLOA, Saldivia Jorge Elizardo
UÑATES, Daniel Marcelo
ORTUÑO PEREZ, FELIX

e. 13|4 Nº 2.449 v. 28|4|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICOS DE DATOS
Expediente Nº 00851|81

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81 para el día 30 de abril de 1981 a las 17 horas, por la adquisición de materiales de consumo para impresora IBM 3800.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Defensa 120 — 1º Piso — Oficina 1093 — Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17.30 horas.

e. 10|4 Nº 2.395 v. 23|4|81

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION (SECCION COMPRAS)
Expediente Nº 21|81
Licitación Pública Nº 04|81

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 16.000 (dieciséis mil) kilogramos de papel obra primera alisado, de 70 gramos|m2. en bobinas de 95 centímetros de ancho, sin sello y sin líneas de agua.

Apertura: 29 de abril de 1981; 14 horas.

Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, tercer piso, Sección Compras, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.602 v. 22|4|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Nº 001-SSP-81

Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión de la construcción, equipamiento, operación, explotación y mantenimiento de tres (3) estaciones de control técnico de vehículos radicados en la ciudad de Buenos Aires.

Apertura de la Licitación: Palacio Municipal.

Fecha: 25 de junio de 1981.
Hora: 10,30.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y adquisición de la documentación Licitatoria: Dirección de Transportes —Estados Unidos 1228— 2º piso, Capital Federal, en el horario de 07.30 a 14.00, de lunes a viernes.

e. 2|4 Nº 3.133 v. 4|5|81

PROVINCIAS

SAN LUIS - CORDOBA
COMITE DE CUENCAS HIDRICAS DE LOS RIOS QUINTO Y CONLARA
SAN LUIS - CORDOBA
Licit. Pública Nº 1-Chhrq y C-81

Descripción: Adquisición de dos (2) camionetas cabina simple, con destino a esta Entidad.

Presupuesto oficial: $ 100.000.000.
Apertura: día 20|4
Hora: 10.
Valor del pliego: $ 20.000.

Consulta y venta de pliegos: Secretaría Administrativa del Comité de Cuencas Hídricas de los Ríos Quinto y Conlara, calle F... (Dirección Provincial del Agua) ciudad de San Luis, de Lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Presentación de las propuestas: Se efectuarán en la Secretaría Administrativa del Comité de Cuencas Hídricas de los Ríos Quinto y Conlara hasta el día y hora indicados precedentemente.

$ 104.009 e.21|4 Nº 55.712 v.22|4|81